

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de León		Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	24017692
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Ciencias Actuariales y Financieras	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras por la Universidad de León			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ		DECANO F. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		09735567N	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MATILDE SIERRA VEGA		Vicerrectora de Ordenación Académica	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		09696388W	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JOSÉ LUÍS FANJUL SUÁREZ		Coordinador de título	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		71606642Y	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avda. Facultad de Veterinaria, 25		24004	León
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
vice.ordenacion@unileon.es		León	609440298
			FAX
			987291614

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: León, AM 30 de abril de 2015
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras por la Universidad de León	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Educación comercial y administración	Finanzas, banca y seguros	
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de León				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
009	Universidad de León			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
120	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
6	108	6
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de León

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
24017692	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

1.3.2. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
20	20	

	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	31.0	60.0
RESTO DE AÑOS	31.0	78.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	6.0	30.0
RESTO DE AÑOS	6.0	30.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.unileon.es/modelos/archivo/norregint/201412221363550_n_regimen_academico_de_permanencia_en_las_titulaciones_de_grado_y_master_normativa.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Conocer el entorno económico, regulador y fiscal de las instituciones, empresas y mercados del sector financiero y asegurador.
CG2 - Ser capaces de aplicar adecuadamente técnicas estadísticas, matemáticas y econométricas para la modelización actuarial y financiera.
CG3 - Saber analizar y valorar los productos financieros y de seguros.
CG5 - Ser capaces de analizar, medir y gestionar los riesgos soportados por las entidades financieras y aseguradoras para facilitar la toma de decisiones financieras.
CG6 - Saber analizar la solvencia de las entidades financieras y aseguradoras para facilitar la toma de decisiones financieras.
CG4 - Saber interpretar los estados financieros de las entidades financieras y aseguradoras.
CG7 - Ser capaces de aplicar las modernas tecnologías de la información y de la computación para plantear y resolver problemas en el ámbito actuarial y financiero.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Capacidad para tomar decisiones basadas en criterios objetivos, así como capacidad de argumentar y justificar dichas decisiones sabiendo aceptar otros puntos de vista.
CT2 - Capacidad para el uso y aplicación de las TIC en el ámbito académico y profesional.
CT3 - Motivación por la calidad y la mejora continua, actuando con rigor, responsabilidad y ética profesional.
CT4 - Respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.
CT5 - Capacidad de búsqueda, gestión, transmisión eficaz y uso ético de información.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE33 - Conocer y saber aplicar la normativa sobre capital económico y solvencia a las entidades financieras y/o aseguradoras.
CE34 - Saber clasificar los activos financieros en función de la rentabilidad-riesgo.
CE35 - Conocer las hipótesis en las que se basan los modelos de la Teoría de Carteras, así como sus limitaciones.
CE36 - Saber aplicar los principales modelos que conforman la Teoría de Carteras.
CE37 - Saber evaluar carteras.
CE38 - Saber analizar la información jurídica relacionada con el mercado asegurador y financiero.
CE39 - Saber distinguir y valorar los distintos tributos que afectan a las operaciones financieras y de seguros.
CE40 - Aplicar a las decisiones sobre dichas operaciones criterios de planificación fiscal.
CE41 - Capacidad para describir el funcionamiento de los Sistemas Financieros.
CE42 - Capacidad para interpretar y aplicar la regulación financiera y aseguradora nacional e internacional.
CE43 - Saber identificar los diferentes mecanismos de supervisión financiera y aseguradora nacional e internacional.

CE44 - Sentido de la responsabilidad, implicación personal, motivación y capacidad de trabajo en equipo en el entorno laboral.
CE45 - Capacidad para redactar un trabajo de carácter profesional, investigador o técnico, así como para presentarlo y defenderlo en público de forma rigurosa y correcta.
CE32 - Capacidad para identificar factores de riesgo, medirlos y aplicar herramientas para su gestión.
CE1 - Capacidad para identificar las fuentes de información demográfica.
CE2 - Habilidad para aplicar las técnicas y métodos demográficos a datos reales.
CE3 - Capacidad para seleccionar los principales indicadores demográficos.
CE4 - Capacidad de obtener y analizar indicadores demográficos.
CE5 - Capacidad de valorar, evaluar y establecer conclusiones de la realidad demográfica en el territorio de referencia.
CE6 - Capacidad para realizar y presentar informes técnicos demográficos.
CE7 - Capacidad para seleccionar las fuentes y el contenido de información económica relevante.
CE14 - Construir modelos actuariales de análisis de los sistemas de previsión social.
CE15 - Capacidad para identificar, interpretar y aplicar procesos estocásticos en el ámbito financiero y actuarial.
CE16 - Habilidad para interpretar las principales características que se presentan en las series temporales.
CE17 - Capacidad para aplicar e interpretar los modelos GARCH para medir la volatilidad asociada a un determinado activo financiero.
CE18 - Habilidad para aplicar diferentes procesos estocásticos y modelos GARCH a casos reales en el ámbito financiero y actuarial utilizando, utilizando software específico.
CE19 - Capacidad para aplicar el lenguaje de programación Visual Basic de Excel para el planteamiento, modelización y resolución de problemas actuariales y financieros.
CE20 - Saber distinguir y valorar los distintos activos de renta fija.
CE21 - Adquirir la habilidad para aplicar diferentes estrategias para la gestión del riesgo de activos de renta fija.
CE22 - Entender y saber utilizar los sistemas contables de las entidades aseguradoras.
CE23 - Capacidad para buscar soluciones a los problemas que surgen en la contabilidad de las entidades financieras y aseguradoras.
CE24 - Conocer las características de los derivados financieros así como sus debilidades y fortalezas.
CE25 - Saber identificar los factores que influyen en el valor de los derivados financieros.
CE26 - Comprender las hipótesis que fundamentan los modelos de valoración de derivados y saber identificarlas en los mercados reales.
CE27 - Adquirir la habilidad de aplicar diferentes estrategias de inversión y de cobertura de riesgos financieros.
CE28 - Saber identificar y valorar los distintos Proyectos de Inversión-Financiación (Puros y Mixtos).
CE29 - Adquirir la habilidad para aplicar diferentes estrategias financieras para la Gestión de Tesorería.
CE30 - Capacidad para analizar y gestionar el riesgo de interés y el riesgo de liquidez de una entidad financiera.
CE8 - Adquirir la capacidad para identificar, interpretar, estimar y aplicar modelos de supervivencia en el ámbito financiero y asegurador.
CE9 - Adquirir la capacidad para identificar, interpretar, estimar y aplicar modelos de siniestralidad y credibilidad en el ámbito financiero y asegurador.
CE10 - Capacidad para aplicar adecuadamente técnicas de análisis multivariante para la predicción y toma de decisiones empresariales.
CE11 - Capacidad para analizar y valorar operaciones de seguros de vida con técnicas y modelos matemáticos adecuados.
CE12 - Capacidad para analizar y valorar productos de seguros generales con técnicas y modelos matemáticos adecuados.
CE13 - Conocer el sistema de pensiones español y su encaje en el contexto internacional.
CE31 - Conocer y comprender el concepto de riesgo que manejan las entidades financieras y los principales tipos de riesgo a los que están sometidas, con especial referencia a los regulados en la normativa vigente.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

PERFIL DE INGRESO

Tal como se ha indicado en el apartado 4.1, el perfil de ingreso más adecuado para realizar el Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras que se propone se centra en aquellos estudiantes que hayan realizado un Grado en Finanzas o con una denominación similar, así como una Licenciatura en Ciencias Actuariales o Financieras. No obstante, todos aquellos estudiantes que posean titulaciones realizadas con la administración y dirección de empresas y la economía o con un fuerte peso de materias cuantitativas (matemáticas, estadística, ingenierías, física, etc.) también son candidatos idóneos para cursar esta titulación, aunque en este último caso tengan que dedicar un mayor esfuerzo y tiempo a estudiar y comprender las siguientes asignaturas: Análisis de las Operaciones Financieras, Finanzas Corporativas, Economía y Contabilidad. Con respecto a los estudiantes procedentes del resto de titulaciones, la Comisión Académica del Máster les orientará y aconsejará matricularse en una o varias de las asignaturas ofertadas por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en el primer curso de alguno de sus Grados (Análisis de las Operaciones Financieras, Economía, Estadística, Matemáticas y Contabilidad), teniendo en cuenta su titulación de procedencia y la formación que hayan recibido previamente.

El Máster será impartido en general en español, pero se recomienda que los alumnos tengan conocimientos adecuados de inglés, sobre todo, en comprensión escrita porque tendrán que consultar bibliografía especializada en este idioma durante la realización del Máster, especialmente para la elaboración del Trabajo Fin de Máster.

REQUISITOS DE ACCESO

La normativa que regula el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales y por la que se registró el Título de Máster en Ciencias Actuariales y Financieras, es la siguiente:

- *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales* (BOE núm. 260, de 30 de octubre de 2007).
- *Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales* (BOE, núm. 161, de 3 de julio de 2010).
- *Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado* (BOE, núm. 29, de 3 de febrero de 2015).

El *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*, determinó, entre otras cosas, las directrices para el diseño de los títulos de Grado. En concreto, se dispuso que los planes de estudio de las titulaciones de Grado debieran tener 240 créditos. En estos créditos se incluía toda la formación teórica y práctica que el estudiante tenía que adquirir. El *Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, establecía que con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado era necesario estar en posesión de los títulos universitarios oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster.

Actualmente, por tanto, un estudiante universitario en España necesita, para acceder a un programa de doctorado, con carácter general, haber realizado los estudios de Grado, con un mínimo de 240 créditos, y haber realizado los estudios de Máster, con un mínimo de 60 créditos. En los países de nuestro entorno los estudiantes pueden acceder al doctorado con titulaciones universitarias de Grado que tienen 180 créditos, y con la titulación universitaria de Máster, que tiene un plan de estudios de 120 créditos. Esta discrepancia entre la configuración de los estudios universitarios en España y en los países de nuestro entorno, dificulta la internacionalización de nuestros egresados universitarios.

En el contexto actual, el Gobierno considera importante garantizar la internacionalización de los estudiantes que hayan cursado sus titulaciones en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior. Para ello, es necesario dar la posibilidad de homogeneizar, en los casos en que se vea conveniente, la duración de los estudios universitarios de Grado y Máster en España a la duración de estos estudios en los países de nuestro entorno.

Con esta nueva norma (*Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*), las titulaciones de Grado en España tendrán que tener, con carácter general, un mínimo de 180 créditos y un máximo de 240 créditos. Cuando se trate de títulos oficiales españoles que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas, el Gobierno establecerá las condiciones a las que deberán adecuarse los correspondientes planes de estudios, que además deberán ajustarse, en su caso, a la normativa europea aplicable. Para acceder a los programas de doctorado será requisito necesario tener la titulación universitaria de Grado y la titulación universitaria de Máster y reunir entre las dos titulaciones universitarias 300 créditos.

Los requisitos generales de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster están recogidos en el artículo 16 del *R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales* (BOE núm. 260, de 30 de octubre de 2007). Dicho artículo establece lo siguiente:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Los requisitos generales de acceso para los estudiantes de Másteres Oficiales se pueden consultar en el siguiente enlace:

<http://www.unileon.es/estudiantes/estudiantes-master/oferta-titulaciones/requisitos-generales-de-acceso> (fecha de acceso: 22 de febrero de 2015).

El mapa de procesos de la Universidad de León, relativo a la Unidad de Acceso, que ha elaborado la Oficina de Evaluación y Calidad constituye otro enlace de interés, que se puede consultar en:

http://www8.unileon.es/rec/calidad/procesos/?unidad_=Servicio+de+Gesti%F3n+Acad%E9mica+%2F+Secci%F3n+de+Acceso+y+Becas+%2F+Unidad+de+Acceso&buscar=Buscar (fecha de acceso: 22 de febrero de 2015).

Todos los temas relacionados con el acceso de nuevos estudiantes se puede consultar en el siguiente enlace: <http://www.unileon.es/estudiantes/estudiantes-que-desean-acceder> (fecha de acceso: 22 de febrero de 2015).

CRITERIOS DE ADMISIÓN AL TÍTULO

El órgano responsable de la admisión será la Comisión Académica del Máster, que estará compuesta por 6 miembros y se procurará una representación paritaria:

- El Coordinador de la Comisión será un profesor del Área de Economía Financiera y Contabilidad (Economía Financiera) ya que este área representa el 77,20% de la carga docente de este Máster, y se respetarán los criterios de categoría y antigüedad. Será nombrado por el Rector a propuesta de la Junta de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Tres profesores: dos pertenecientes al Área de Economía Financiera y Contabilidad (Economía Financiera) y uno a las Áreas de Matemáticas de la Universidad de León, cumpliendo así los criterios de proporcionalidad que representan en la carga docente del Máster. Serán propuestos por sus respectivas Áreas.
- Un estudiante del Máster, que será elegido por su estamento.

La Comisión Académica del Máster tendrá en cuenta los requisitos generales de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster que establece la normativa vigente, así como los criterios específicos que se muestran a continuación.

Los requisitos generales de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster están recogidos en el artículo 16 del *R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales* (BOE núm. 260, de 30 de octubre de 2007), modificado por el *RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales* (BOE, núm. 161, de 3 de julio de 2010). Son los siguientes:

1. Los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la universidad.
2. La Universidad incluirá los procedimientos y requisitos de admisión en el plan de estudios, entre los que podrán figurar complementos formativos en algunas disciplinas, en función de la formación previa acreditada por el estudiante. Dichos complementos formativos podrán formar parte del Máster, siempre que el número total de créditos a cursar no supere los 120.
3. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.
4. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

Los requisitos generales de admisión para los estudiantes de Másteres Oficiales se pueden consultar en el siguiente enlace:

<http://www.unileon.es/estudiantes/estudiantes-master/oferta-titulaciones/requisitos-generales-de-admision> (fecha de acceso: 22 de febrero de 2015).

Los criterios específicos de admisión cuando la demanda supere el número de plazas ofertadas son los siguientes:

- Titulación afín: 40%
- Expediente académico: 30%
- Experiencia profesional en sectores financiero y/o asegurador: 20%
- Conocimiento de idiomas, especialmente del inglés: 10%
- Entrevista personal, si la Comisión Académica lo considera necesario en el caso de que haya candidatos con una valoración global similar.

Todos estos criterios deben estar debidamente acreditados para su valoración.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Con el objetivo de orientar y asesorar al Estudiante matriculado en el Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras de la Universidad de León, y que se imparte en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, se aplicarán sistemas de apoyo y orientación que la Universidad viene realizando desde hace varios Cursos Académicos: el Plan de Acción Tutorial, la Jornada de Acogida y otras actividades.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

En el Curso Académico 2002-2003 se comenzó a desarrollar en la Universidad de León el *Plan de Acción Tutorial (PAT)*, con el objetivo general de ser un sistema permanente de orientación académica en el que cada alumno tendrá asignado un tutor durante los primeros cursos de sus estudios.

Sus objetivos específicos son los siguientes:

- Facilitar al estudiante la integración en el sistema universitario.
- Facilitar información a los estudiantes sobre aspectos académicos relacionados con el desarrollo de los planes de estudio, horarios, sistema de evaluación, otras actividades académicas, salidas profesionales, sistemas de trabajo, tiempo de estudio etc.
- Dotar al estudiante de un instrumento de orientación y apoyo que le facilite la base de su propio proyecto académico.
- Orientar en la trayectoria curricular.
- Informar sobre salidas profesionales.
- Buscar mecanismos de apoyo y mejora para la comunicación entre los estudiantes.

La coordinación y organización la realiza la Oficina de Evaluación y Calidad de la ULE, proporcionando el apoyo técnico necesario, además de realizar los correspondientes estudios sobre el seguimiento.

El Plan de Acción Tutorial tiene los correspondientes sistemas de valoración, a través de informes individuales y colectivos de los tutores, así como de cuestionarios de opinión dirigidos a los alumnos, tanto de las actividades como del programa en su conjunto. Estos resultados de cursos anteriores se pueden consultar en el siguiente enlace:

http://www8.unileon.es/rec/calidad/pat/index.php?cont=_resultados (fecha de acceso: 22 de febrero de 2015).

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales ha participado en el mismo desde el Curso Académico 2003-2004.

Toda la información sobre el Plan de Acción Tutorial de la Universidad de León se puede consultar en el siguiente enlace: <http://www8.unileon.es/rec/calidad/pat/> (fecha de acceso: 22 de febrero de 2015).

La información sobre los a los **Servicios Universitarios de la ULE** se encuentra disponible en: <http://www.unileon.es/estudiantes/servicios-universitarios> (fecha de acceso: 22 de febrero de 2015).

JORNADA DE ACOGIDA

El Vicerrectorado de Estudiantes desarrolla durante los primeros días del curso una *Jornada de Acogida* dirigida a los alumnos de nuevo ingreso del primer curso, que consiste principalmente en:

1.-Presentación del Centro y las instalaciones por parte del equipo Decanal/Directivo:

- Calendario escolar y de exámenes
- Plan de Estudios
- Programas de Intercambio(Coordinador de intercambio)
- Directrices generales de la Titulación
- Plan de Acción Tutorial
- Presentación del cuadro de profesores del primer curso de la Titulación.

2.- Visita Guiada a las instalaciones del Centro.

3.- Además, en los lugares de celebración de la Jornada se pone a disposición de los estudiantes material impreso con toda la información relacionada con el Centro y con los Servicios de la Universidad.

CENTRO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN DE EMPLEO (C.O.I.E.)

Desde 1983, el *Centro de Orientación e Información de Empleo* (C.O.I.E.), es el Servicio de la Universidad de León que ayuda a gestionar las prácticas extracurriculares en empresas, es decir, aquellas que los estudiantes realicen al margen de las previstas en su plan de estudios.

También atiende las demandas informativas y de orientación académico-laboral de los estudiantes y graduados universitarios de la ULE y sirve de nexo entre empresas y estudiantes y graduados universitarios a fin de favorecer vuestra inserción laboral.

Toda la información de este Centro se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://coie.unileon.es/inicio/> (fecha de acceso: 22 de febrero de 2015).

FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Y DE LA EMPRESA (FGULEM)

La *Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa* es una Fundación docente privada, sin ánimo de lucro, dedicada a la promoción de la cultura, la educación y a la investigación científica y técnica de la Universidad de León, y sus relaciones con la sociedad y el mundo empresarial.

Su objetivo fundamental es fomentar el intercambio de experiencias y servicios de valor añadido entre la Universidad y el tejido empresarial, especialmente en las áreas de empleo, formación transferencia tecnológica y consultoría a través de las siguientes actuaciones:

- Gestión de integral del Centro de Idiomas de la Universidad de León, con la impartición de idiomas como el árabe, alemán, chino, francés, inglés, italiano, japonés, portugués y ruso, así como el Instituto Confucio y los Cursos de Español para extranjeros.
- Formación continua, de postgrado y ocupacional, a través de másteres, cursos de postgrado y de especialización orientados al mercado de trabajo, así como cursos de formación continua donde se ponen en contacto a los alumnos con empresas de su ramo de actividad.
- Fomento de la empleabilidad de los alumnos y su desarrollo internacional, mediante la inserción y desarrollo profesional de los titulados superiores a través de la realización de prácticas y los servicios de orientación profesional y empleo a través de la Agencia de colocación. Destaca el desarrollo del área internacional de la Fundación, que cada año acoge más programas de becas.
- Fomento de la transferencia de tecnología, a través del Área de Innovación y empresas, mediante la firma de contratos, el impulso y la gestión de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, la promoción de proyectos de cooperación, la comercialización de patentes y la organización de jornadas de sensibilización y de difusión.
- Promoción de la innovación, prestando servicios a las PYME y a los departamentos universitarios, colaborando en la búsqueda de socios para presentar proyectos de convocatorias públicas, promoviendo y desarrollando diagnósticos tecnológicos y contribuyendo a la vigilancia tecnológica.
- A través de Asociación de Antiguos alumnos y Amigos de la Universidad de León (ULEAmigos), promovida por el Consejo Social y la Universidad de León, ofertar a todos los egresados y amigos de la Ule, la oportunidad de no perder el contacto con su Universidad, poniendo a su alcance varias de las ventajas de las que ya disfrutaban como universitarios, añadiendo otros servicios que servirán de apoyo y contacto fuera del ámbito estrictamente académico y con el fin de impulsar vuestro desarrollo profesional.

Toda su información se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://fgulem.unileon.es/fgulem/> (fecha de acceso: 22 de febrero de 2015).

WEB DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

La web de la Universidad de León dispone de un menú destinado exclusivamente a los estudiantes y muy útil. Su enlace es el siguiente: <http://www.unileon.es/estudiantes/> (fecha de acceso: 22 de febrero de 2015).

Además, los procedimientos de gestión académica y de interés para los estudiantes se pueden consultar en el mapa de procesos elaborado por la Oficina de Evaluación y Calidad de la Universidad de León: <http://www8.unileon.es/rec/calidad/procesos/> (fecha de acceso: 22 de febrero de 2015).

OTRAS ACTIVIDADES

La Facultad realiza a lo largo del Curso Académico sesiones informativas sobre Prácticas en Empresas, Programas de Intercambio nacionales e internacionales y Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	48
Adjuntar Título Propio	

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	18

Uno de los objetivos perseguidos con la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) fue aumentar la compatibilidad y comparabilidad entre los sistemas europeos de Educación Superior, respetando su diversidad, con la intención de promover la movilidad de estudiantes, titulados, profesores y personal de administración.

La movilidad de estudiantes que se persigue no debe entenderse únicamente en su dimensión internacional, sino también dentro de España, entre las diferentes enseñanzas que configuran la Educación Superior. En este sentido, la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, determina que «la enseñanza universitaria, las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior constituyen la educación superior» (artículo 3.4).

La legislación vigente ya permite la movilidad interna de los estudiantes entre las diferentes enseñanzas que conforman el Espacio Europeo de Educación Superior, a través del sistema de reconocimiento y convalidación de estudios, si bien las normas que lo regulan se encuentran disgregadas en las disposiciones ordenadoras de cada enseñanza. Así, en relación con las enseñanzas universitarias, el *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*, se limita a prever genéricamente que «podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores» (artículo 6.2).

El *Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior* (BOE, nº 302, de 16 de diciembre de 2011), da un tratamiento integral al reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior que necesariamente parte del principio, generalmente aplicado hasta el momento, de que el reconocimiento de estudios debe partir de la similitud entre las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje que proporcionan los estudios superados y los que pretenden cursarse. La novedad del modelo reside en establecer relaciones directas entre determinadas titulaciones, entre las que la movilidad de los estudiantes se verá notablemente facilitada.

Con la implantación de este título se establecen las siguientes posibilidades de procedimiento de reconocimiento de créditos:

A) Se establece un procedimiento de adaptación, a través de la tabla 4.1 de reconocimiento de créditos, para los estudiantes procedentes del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras de la Universidad de León (Segundo Ciclo), que podrán formalizar la matrícula sin docencia hasta el Curso Académico 2016-2017 inclusive. Este Plan de Estudios fue aprobado por *Resolución de 26 de octubre, de la Universidad de León, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras* (BOE núm. 276, de 18 de noviembre de 1999).

En la Tabla 4.1 se muestra el reconocimiento de créditos entre la Licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras de la Universidad de León (1999) y el Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras que se propone:

Tabla 4.1: Reconocimiento de créditos entre la Licenciatura en Ciencias Actuariales y el Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras de la Universidad de León

LICENCIATURA EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN (BOE núm. 276, de 18 de noviembre de 1999)				MÁSTER EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN			
Asig-natura	Curso	EC-TS	Carácter	Asig-natura	Curso	EC-TS	Carácter

De-re-cho del Se-gu-ro, Ban-ca-rio y Bur-sá-til	1º	6	OB	De-re-cho del Se-gu-ro, Ban-ca-rio y Nor-mas Deon-to-ló-gi-cas	1º	6	OB
Es-ta-dís-ti-ca Ac-tua-rial	1º	9	OB	Es-ta-dís-ti-ca Ac-tua-rial I Es-ta-dís-ti-ca Ac-tua-rial II	1º 1º	6 6	OB OB
Ges-tión de Em-pre-sas Fi-nan-cie-ras	1º	6	OB	Con-ta-bi-li-dad de En-ti-dades Fi-nan-cie-ras y Ase-gu-ra-do-ras	1º	6	OB
Mo-de-los de Ma-te-má-ti-ca Ac-tua-rial	1º	12	OB	Ma-te-má-ti-ca Ac-tua-rial Vi-da I Ma-	1º 1º	6 6	OB OB

				te- má- ti- ca Ac- tua- rial No Vi- da II			
Eco- no- mía Ac- tua- rial	2º	6	OB	Aná- li- sis y Ges- tión de Ac- ti- vos de Ren- ta Fi- ja	1º	6	OB
Eco- no- mía y Téc- ni- ca de la Se- gu- ri- dad So- cial	1º	6	OB	Pre- vi- sión So- cial	2º	6	OB
Teo- ría de la In- ver- sión Fi- nan- cie- ra	2º	6	OB	Teo- ría de Car- te- ras	2º	6	OB
Ges- tión de Ries- gos	2º	6	OB	Ges- tión de Ries- gos	2º	6	OB
Ré- gi- men Tri- bu- ta- rio de las Ope-	2º	6	OB	Fis- ca- li- dad de las Ope- ra- cio- nes	2º	6	OB

ra- cio- nes Ban- ca- rias, Bur- sá- ti- les y del Se- gu- ro Pri- va- do				Ac- tua- ria- les y Fi- nan- cie- ras			
Es- ta- dís- ti- ca De- mo- grá- fi- ca	2º	6	OP	De- mo- grá- fia	2º	6	OP

Fuente: elaboración propia. Notas: OB: obligatoria, OP: optativa

B) El Máster en Finanzas de la Universidad de León (MBAFI), Título Propio que se imparte desde el Curso 2003-2004, se declarará a extinguir por el Máster Universitario en Ciencias Actariales y Financieras (MUCAF) que se propone. Por este motivo, se considera necesario establecer un sistema de reconocimiento y transferencia de créditos para los estudiantes que hayan cursado el Máster en Finanzas por la Universidad de León y cumpla con los requisitos establecidos en el *Real Decreto 1393/2007*.

En el artículo 6 del *Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*, se establece:

2...podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o enseñanzas conducentes a la obtención de otros Títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

(...) En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos de Fin de Grado y Máster.

En este caso se reconocerán hasta un máximo de 48 ECTS a aquellos estudiantes que hayan cursado el título propio. En ningún caso se reconocerán los 10 ECTS correspondientes al Trabajo Fin de Master del título propio.

C) La Comisión Académica del Master establecerá, si procede, las tablas de equivalencia entre estudios cursados tanto en la propia Universidad como en otras Universidades y aquellos que les podrán ser reconocidos en el plan de estudios de la propia Universidad. Igualmente podrá establecer tablas de equivalencia entre las titulaciones anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y las titulaciones adaptadas a esta normativa.

La *Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de León para los Estudios Oficiales de Grado y Máster establecidos al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre*, fue aprobada en el Consejo de Gobierno de la Universidad de León, de 26 de enero de 2015, y se muestra completa a continuación.

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN PARA LOS ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER ESTABLECIDOS AL AMPARO DEL REAL DECRETO 1393/2007, DE 29 DE OCTUBRE.

Aprobado Consejo de Gobierno 26/01/2015

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales señala, en su art. 6, que "las Universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos". La Universidad de León pretende no sólo dar cumplimiento a los objetivos a los que hace referencia el citado Real Decreto, sino también considera necesario proporcionar la mayor información posible al estudiante en los procesos de reconocimiento y transferencia de créditos a que hubiere lugar, de tal manera que, una vez producido el reconocimiento, conozca los créditos del correspondiente plan de estudios que le han sido reconocidos e, indirectamente, los que le restan por cursar.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 13 de noviembre de 2009, modificado por Acuerdo del propio Consejo de Gobierno de fecha 8 de febrero de 2011, se aprobó la anterior normativa interna de reconocimiento y transferencia de créditos en las titulaciones de grado y máster de la Universidad de León, implantadas al amparo de los Reales Decretos 1393/2007, de 29 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprobó el Estatuto del estudiante universitario. La experiencia adquirida con el desarrollo y aplicación de la citada normativa interna en los últimos cursos académicos hace aconsejable introducir algunos ajustes que permitan mejorar la misma desde criterios de simplificación y eficacia. Si bien los cambios a realizar no son demasiado profundos, afectan notablemente a la propia estructura de la norma, motivo este por el que se propone un nuevo texto, basado en la anterior, en lugar de una modificación de la redacción original.

Uno de los objetivos principales de esta nueva versión es diferenciar entre los másteres universitarios dependientes de Facultades y Escuelas (en su mayor parte por poseer directrices del Ministerio para el desarrollo de sus memorias o por ser requisito para el ejercicio de profesiones reguladas en España), del resto de los másteres, dependientes académicamente de Departamentos e Institutos y gestionados actualmente por la Unidad de Posgrado (y previsiblemente, en un futuro próximo, al Centro de Posgrado). A los primeros se les va a dar el mismo tratamiento que a los grados, siendo los Decanos y Directores de Escuela los competentes para la resolución de los expedientes, y a los segundos uno distinto, asumiendo en ellos el Vicerrector con competencias de Ordenación Académica las funciones de los Decanos y Directores de Escuela en lo referente a reconocimiento de créditos.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

La finalidad de esta normativa es regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos a aplicar en los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster que se realicen en la Universidad de León, al amparo de lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Reconocimiento de créditos: definición.

Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad de León de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales en la misma u otra Universidad, son computados en otras enseñanzas distintas impartidas en la Universidad de León a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o de Máster. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas propias universitarias o en enseñanzas oficiales no universitarias, al igual que la experiencia profesional o laboral o la realización de determinadas actividades, respetando los límites establecidos en esta norma.

Artículo 3. Transferencia de créditos: definición.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la consignación y constancia en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante de la Universidad de León, matriculado en un título de Grado o de Máster, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas oficiales, cursadas con anterioridad, en la misma u otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPÍTULO II

Comisiones para el reconocimiento de créditos

A los efectos de valorar las solicitudes de reconocimiento de créditos y llevar a efecto las funciones asignadas por esta normativa, se habilita a la Comisión General y a las Comisiones Técnicas de Reconocimiento de Créditos.

Artículo 4. Comisión General de Reconocimiento de Créditos.

1.- Esta Comisión, cuya composición se renovará cada cuatro años, estará formada por:

a) El Vicerrector con competencias en materia de Ordenación Académica o persona en quien delegue, que la presidirá.

b) Cinco miembros pertenecientes a las Comisiones Técnicas de Reconocimiento de Centro, uno por cada una de las cinco ramas de conocimiento que recoge el Real Decreto 1393/2007.

c) Dos Directores de Departamento.

d) Los directores del Área de Grado y de Posgrado.

e) El Jefe de la Sección de Coordinación de Centros, que hará las labores de Secretario, con voz pero sin voto.

2.- Los cometidos de esta Comisión son:

a) Elevar informe sobre la resolución de los recursos de alzada al Rector, contra las resoluciones de los Decanos y Directores, en el caso de las enseñanzas oficiales de Grado y de los másteres dependientes de Facultades y Escuelas, y contra las resoluciones del Vicerrector con competencias en materia de ordenación académica en el resto de los másteres.

b) Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones Técnicas de Reconocimiento de los títulos en los procesos de reconocimiento de créditos.

c) Coordinar a las Comisiones Técnicas en la aplicación de esta normativa, evitando disparidad de criterios entre las mismas.

d) Refrendar las propuestas de reconocimiento automático de créditos entre titulaciones realizadas por las Comisiones Técnicas de Reconocimiento de créditos a las que hace referencia el Artículo quinto.

e) Crear las condiciones para que los procedimientos de transferencia de créditos sean conocidos por todos los estudiantes desde el mismo momento en que inician sus estudios de Grado o Máster.

f) Refrendar las propuestas realizadas por las Comisiones Técnicas de Reconocimiento de Créditos respecto al reconocimiento de créditos por estudios oficiales realizados en el extranjero.

Artículo 5. Comisiones Técnicas de Reconocimiento

1. En cada Facultad y Escuela se constituirá una comisión técnica para el estudio y propuesta de resolución de los expedientes de reconocimiento de créditos referentes a los títulos oficiales de Grado y de Máster dependientes académicamente del centro. Dicha Comisión recibirá el nombre de Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos de la Facultad/Escuela de....

2. La duración del mandato de los miembros de la Comisión, que será elegida en Junta de Centro, será de cuatro cursos académicos, excepto para el vocal estudiante que será de dos cursos. Su composición la siguiente:

a) El Decano/Director o persona en quien delegue,

b) El Secretario de Centro, que actuará como tal,

c) el Coordinador de cada una de las titulaciones de Grado y de Máster que se imparten en el Centro, o en su defecto un representante de cada titulación elegido por la Junta de Centro.

d) un alumno representante de la Delegación del Centro a propuesta de dicha Delegación,

e) el Administrador del Centro.

3. En el caso de los títulos oficiales de máster dependientes académicamente de Departamentos e Institutos, la Comisión Académica o asimilada del Máster asumirá, en lo que a la presente normativa se refiere, las funciones de Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos para el citado título.

4. Los cometidos de la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos son:

a) Elevar a los Decanos/Directores, en el caso de grados y másteres dependientes de Facultades y Escuelas, o del Vicerrector con competencias en materia de ordenación académica, en el caso de los másteres dependientes de Departamentos e Institutos, propuesta de resolución en materia de reconocimiento de créditos y asignaturas respecto de las titulaciones de grado o de máster de su competencia.

b) Solicitar, cuando lo considere necesario, los informes o el asesoramiento técnico de los Profesores Responsables de las asignaturas.

c) Establecer, si procede, las tablas de equivalencia entre estudios cursados tanto en la propia Universidad como en otras Universidades y aquellos que le podrán ser reconocidos en el plan de estudios de la propia Universidad. Igualmente podrá establecer tablas de equivalencia automáticas entre las titulaciones anteriores al Real Decreto

1393/2007, de 29 de octubre, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y las titulaciones adaptadas a esta normativa.

CAPÍTULO III

Procedimiento para el reconocimiento de créditos.

Artículo 6. Solicitud de reconocimiento de créditos.

El reconocimiento de créditos habrá de ser solicitado por el estudiante en el plazo y mediante los procedimientos que se establezcan en las normas de matrícula de cada curso académico.

Artículo 7. Documentación a aportar por el solicitante

Con carácter general, cuando se trate de los reconocimientos en los que sea necesaria la comprobación de la adecuación entre competencias y conocimientos, los interesados deberán aportar la documentación justificativa necesaria para la comprobación de la superación de los créditos, del contenido cursado y superado, y los conocimientos y competencias asociados a dichas materias.

Artículo 8. Resolución del reconocimiento de créditos

La resolución del procedimiento de reconocimiento de créditos se ajustará a las siguientes previsiones:

1. En las enseñanzas oficiales de Grado y en los másteres dependientes de Facultades y Escuelas, la resolución del procedimiento corresponderá al Decano o Director del Centro organizador de las correspondientes enseñanzas oficiales de Grado o de Máster, a propuesta de la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos del Centro.
2. En las enseñanzas oficiales de Máster dependientes de Departamentos e Institutos, la resolución del procedimiento corresponderá al Vicerrector con competencias en materia de Ordenación Académica a propuesta de la Comisión Académica o equivalente del Máster.
3. Las propuestas a las que se refieren los dos párrafos anteriores tendrán carácter preceptivo y vinculante y, en esencia, se fundamentarán en las competencias y conocimientos adquiridos por el solicitante, correspondientes a los créditos/asignaturas alegados, en relación a las competencias y conocimientos exigidos por el respectivo plan de estudios.
4. En los supuestos de estudiantes que aleguen haber superado determinados créditos/asignaturas correspondientes al título de Licenciado, Ingeniero, Diplomado o Ingeniero Técnico, por la Universidad de León, que se extingue por la implantación de un título de Grado o de Máster, la resolución de reconocimiento tendrá en cuenta lo dispuesto en la correspondiente "tabla de reconocimiento de créditos" que figure en la memoria de verificación de dicho título, sin que resulte necesaria, en tal caso, la emisión de propuesta preceptiva de la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos.
5. La propuesta que eleve la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos concretará las asignaturas y los créditos que se reconocen. Igualmente, en las "tablas de equivalencias automáticas" que dicha Comisión pudiera aprobar, se concretarán las asignaturas y los créditos que pudieran ser objeto de reconocimiento entre las correspondientes titulaciones.
6. La resolución del Decano o Director de Centro concretará el número de créditos reconocidos indicando, en su caso, las denominaciones de los módulos, materias, asignaturas u otras referencias o actividades formativas expresamente contempladas en el plan de estudios que conforman los créditos reconocidos o, en su defecto, las competencias y conocimientos a que equivalen los citados créditos reconocidos, de acuerdo con las previsiones del citado plan de estudios.
7. El Trabajo Fin de Grado o de Máster no será objeto de reconocimiento.
8. En ningún caso será posible reconocer créditos obtenidos por convalidaciones, adaptaciones o reconocimiento de créditos realizados con anterioridad. De igual forma, tampoco podrán ser utilizadas para reconocer créditos aquellas asignaturas aprobadas mediante el procedimiento de evaluación por compensación.
9. En los supuestos de reconocimiento, será de aplicación el Decreto autonómico por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios.
10. Contra la resolución de reconocimiento, se podrá interponer Recurso de Alzada que será resuelto por el Rector, previo informe de la Comisión General de Reconocimiento de Créditos.

CAPÍTULO IV

Criterios y supuestos específicos de reconocimiento de créditos en Grados.

Artículo 9.- Reconocimiento de créditos correspondientes a materias de formación básica entre enseñanzas de Grado.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 entre títulos de Grado que pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama
2. Entre títulos de Grado que pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se ha accedido.
3. En aquellas titulaciones que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, se comprobará que la formación básica cumpla los requisitos que establecen las regulaciones para el acceso a la correspondiente profesión.

Artículo 10. Reconocimiento de créditos correspondientes a otras materias distintas de las de formación básica en enseñanzas de Grado.

1. Entre títulos de Grado podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a otras materias distintas de las de formación básica teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos alegados (bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional) y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

Artículo 11. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles y enseñanzas de Grado que no sean una adaptación del mismo.

1. En el caso de que el título de origen sea de la misma rama de conocimiento, se reconocerán al menos 36 créditos correspondientes a formación básica. En este caso, la Resolución de Reconocimiento hará constar que los créditos de formación básica son reconocidos por aportar un título oficial previo de la misma rama de conocimiento.
2. En lo referente a créditos que no sean de formación básica, se podrá plantear un reconocimiento materia por materia o asignatura por asignatura o módulo a módulo. Para ello, los estudiantes deberán hacer constar en su solicitud los módulos, las asignaturas o materias de la titulación de destino para las que solicitan el reconocimiento de créditos.
3. En el caso de estudiantes con estudios parciales o títulos de la anterior ordenación universitaria, no relacionados directamente con el de Grado que cursan, los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la carga lectiva y la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas por el estudiante con los previstos en el plan de estudios, o bien teniendo en cuenta su carácter transversal.

Artículo 12. Reconocimiento de créditos por actividades específicas en enseñanzas de Grado.

1. La Universidad de León reconocerá al menos 6 créditos sobre el total del Plan de Estudios por la participación de los estudiantes de titulaciones de Grado en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarios y de cooperación, según lo previsto en el art. 12.8 del Real Decreto 1393/2007, en los siguientes términos:

- a) Las actividades universitarias susceptibles de reconocimiento de créditos son las recogidas en el Catálogo de Actividades que se incluye como Anexo a la presente normativa, pudiendo ser modificadas por el Consejo de Gobierno antes de comenzar cada curso académico.
- b) El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios.
- c) Estos reconocimientos no tendrán calificación y no computarán para la nota media del expediente académico.
- d) El reconocimiento solo será válido para un título de Grado
- e) En todo caso, estas actividades han de ser realizadas durante el período en el cual el estudiante esté matriculado en la titulación de Grado.

2. En aquellos casos en que las memorias de Títulos de Grado hagan referencia al reconocimiento de créditos por la realización de otras actividades formativas diferentes a las antes referidas se atenderá a lo dispuesto en las respectivas memorias. Las normas de aprobación, descripción, reconocimiento y calificación de estas actividades serán las mismas que las establecidas en el apartado anterior.

Artículo 13. Reconocimiento de créditos por estudios oficiales no universitarios.

Quienes acrediten poseer estudios de Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente podrán solicitar el reconocimiento de créditos de conformidad con la normativa específica de aplicación, en concreto el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, los convenios suscritos y las Resoluciones rectorales que en cada caso resulten

de aplicación. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computará a efectos de baremación del expediente.

CAPÍTULO V

Criterios y supuestos específicos de reconocimiento de créditos en Másteres

Artículo 14. Reconocimiento de créditos en Másteres oficiales.

Se podrán reconocer créditos en las titulaciones universitarias oficiales de másteres que se impartan en la ULE, teniendo en cuenta:

1. En el caso de que el Máster oficial (o estudios equivalentes si se hubieran realizado en el extranjero) que aporta el interesado pertenezca a la misma área, rama o campo científico, se podrán reconocer las asignaturas/materias en las que se compruebe suficiente grado de afinidad y adecuación entre los programas cursados con los de las materias obligatorias u optativas del plan de estudios del máster que en cada caso corresponda.
2. En el caso de que el Máster oficial o equivalente de origen pertenezca a distinta área o campo científico, sólo se podrá reconocer alguna de las materias optativas previstas en el plan de estudios de Máster en el que se pretenden reconocer créditos.
3. Se podrán reconocer créditos en una titulación de Máster a quienes aleguen estar en posesión de un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, correspondiente a anteriores sistemas educativos españoles, o haber superado asignaturas, sin haber finalizado los mismos, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y la similitud de contenidos y carga lectiva con lo previsto en el plan de estudios.
4. Se podrán reconocer créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado a enseñanzas de Máster universitario. Los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el máster universitario que se quiera cursar.

CAPÍTULO VI

Criterios y supuestos generales de reconocimiento de créditos

Artículo 15. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. De conformidad con lo previsto en la normativa sobre movilidad existente en la Universidad de León, aquellos estudiantes que participen en programas de movilidad nacional o internacional deberán conocer, con anterioridad a su incorporación a la Universidad de destino, mediante el correspondiente contrato de estudios, las asignaturas que van a ser reconocidas académicamente en el plan de estudios de la titulación que cursa.
2. Para el reconocimiento de competencias y de conocimientos se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y a las competencias adquiridas, todas ellas debidamente certificadas, y no a la identidad entre asignaturas y programas.
3. Las actividades académicas realizadas en la Universidad de destino serán reconocidas e incorporadas al expediente del estudiante en la Universidad de origen una vez terminada su estancia o, en todo caso, al final del curso académico correspondiente, con las calificaciones obtenidas en cada caso. A tal efecto, la Universidad de León establecerá tablas de correspondencia de las calificaciones en cada convenio bilateral de movilidad.
4. Los programas de movilidad en que haya participado un estudiante y sus resultados académicos, así como las materias que no formen parte del contrato de estudios y sean acreditadas por la Universidad de destino, serán incorporados al Suplemento Europeo al Título.

Artículo 16. Reconocimiento de créditos por conocimientos y capacidades previos

1. El número de créditos objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios (Art. 6.3 del RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010). El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente. En los planes de estudios que se presenten a verificación deberán incluirse y justificarse los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.
2. Para obtener reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional previa será necesario acreditar debidamente que dicha experiencia está relacionada con las competencias inherentes a dicho título. A tal efecto, las Comisiones Técnicas de Reconocimiento tendrán en cuenta, como pauta a seguir, que el reconocimiento máximo posible será de 2 ECTS por un mes de trabajo a jornada completa, aplicándose la regla de la proporcionalidad si el trabajo se hubiera realizado a tiempo parcial. Las Comisiones Técnicas de Reconocimiento deberán indicar, dentro de este margen, el mínimo y máximo de reconocimiento por experiencia profesional. La experiencia

profesional se considerará acreditada únicamente si se aporta contrato o nombramiento con funciones y certificación oficial de periodos de cotización a sistemas públicos de previsión social.

3. No obstante lo dispuesto en el punto 1 de este artículo, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial en cuya memoria de verificación conste tal circunstancia y se acompañe a la misma el diseño curricular del título propio, de acuerdo con las previsiones recogidas en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

4. En el caso de estudios oficiales previos realizados en la Universidad de León o en otra Universidad española, sin equivalencia en los nuevos títulos de Grado o Máster, se podrán reconocer los créditos de las asignaturas oficiales cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las superadas y las previstas en el plan de estudios de destino.

Artículo 17. Reconocimiento de créditos por estudios universitarios oficiales realizados en el extranjero.

La Comisión General de Reconocimiento de Créditos será la encargada de refrendar las propuestas de las correspondientes Comisiones Técnicas de reconocimiento de los créditos que los estudiantes acrediten haber realizado en estudios universitarios oficiales en el extranjero y que no estuvieran sujetos a algún programa de movilidad.

CAPÍTULO VII

Constancia del reconocimiento y cómputo en el expediente académico.

Artículo 18. Constancia del reconocimiento

1. Los módulos, materias o asignaturas reconocidos se harán constar en los correspondientes expedientes académicos y documentos oficiales que se expidan (Certificaciones y Suplemento Europeo al Título) con la expresión "Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidos" con la calificación que en cada caso corresponda.

Artículo 19. Créditos reconocidos por materias o asignaturas universitarias

1. Cada uno de los "Módulos/Materias/Asignaturas reconocidos" se computará a efectos del cálculo de la nota media del expediente académico con las calificaciones de las materias que hayan dado origen al reconocimiento. En caso necesario, la Comisión Técnica de Reconocimiento realizará la media ponderada, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento en función de los créditos tenidos en cuenta.

2. Asimismo, en el expediente académico obrará la resolución del reconocimiento, en la que además del reconocimiento que se haya efectuado, se hará constar el módulo, asignatura o materia de origen, el curso académico en que se superó, el número de créditos y la calificación obtenida, así como la titulación de la que proviene y la Universidad en la que fue superada.

Artículo 20. Créditos Reconocidos por causas distintas a la superación de materias o asignaturas en estudios universitarios.

Con carácter general, cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con módulos, materias o asignaturas cursadas en estudios oficiales, éste se hará constar en el expediente académico como "Créditos Reconocidos" y sin calificación numérica, por lo que no computarán para la nota media del expediente académico. En este supuesto se encuentran:

- a) El reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales,
- b) El reconocimiento por la participación de los estudiantes de titulaciones de Grado en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- c) El reconocimiento por estudios de Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

CAPÍTULO VIII

Transferencia de créditos.

Artículo 21. Transferencia de créditos. Procedimiento.

1. Aquellos estudiantes interesados en el reconocimiento de créditos deberán realizar la correspondiente solicitud, en los plazos y por el procedimiento que se establezcan, en el órgano administrativo responsable de la matrícula, a quien corresponderá su traslado al expediente académico.

2. La acreditación documental de los créditos a transferir deberá efectuarse mediante certificación académica oficial emitida por las autoridades académicas y administrativas del Centro de procedencia. En los casos de trasla-

do de expediente en los que, además de la información contenida en el mismo, el estudiante manifieste que tiene otros estudios universitarios oficiales que no constan en el mismo, deberá aportar la correspondiente documentación acreditativa.

3. Todos los créditos transferidos serán incluidos en el expediente académico del estudiante y reflejados en las Certificaciones Académicas y en el Suplemento Europeo al Título que se expidan en la Universidad de León. La anotación de la transferencia de créditos en dichos documentos oficiales tendrá únicamente efectos informativos y en ningún caso se computará para la obtención de títulos oficiales ni para el cálculo de la nota media.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

La presente normativa deroga en su integridad la aprobada en Consejo de Gobierno con fecha 13 de noviembre de 2009, modificada por acuerdo del 8 de febrero de 2011, y de forma parcial a las de igual o inferior rango en aquellos preceptos que se opongan a la misma.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo normativo.

Al objeto de racionalizar, armonizar, homogeneizar y completar adecuadamente el desarrollo de esta normativa en todos los Centros, se faculta al Vicerrector/a con competencias en materia de Ordenación Académica para que dicte las resoluciones pertinentes en desarrollo y aplicación de este acuerdo. Asimismo, se faculta a dicho Vicerrectorado, a efectos de precisar y concretar para cada curso académico, tanto el detalle de las actividades susceptibles de reconocimiento de créditos como el número máximo de créditos a reconocer y los requisitos para obtener dicho reconocimiento.

Segunda. Entrada en vigor

La presente normativa entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, debiendo publicarse igualmente en la página web de la Universidad de León.

ANEXO. CATÁLOGO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN POR LAS QUE SE RECONOCEN CRÉDITOS

El reconocimiento de créditos se efectuará con relación a las actividades que se indican a continuación:

- 1.- Realización de cursos y seminarios que, en función de sus características, contenido, duración y relevancia, sean aprobados por Consejo de Gobierno
 - 2.- Realización de otras actividades formativas desarrolladas en el ámbito de la Universidad y aprobadas por el Consejo de Gobierno, durante el período en que el alumno curse sus estudios de Grado en la Universidad de León.
 - 3.- Participación en actividades solidarias y de cooperación, tal y como pudiera ser entre otras, la participación en programas de voluntariado, la intervención activa en ONG o entidades sin ánimo de lucro con las que exista convenio con la Universidad de León, la participación en campañas de donación de sangre o el desarrollo de actividades altruistas en materia de asistencia social.
- En todos estos supuestos, el alumno deberá aportar la documentación justificativa correspondiente y, en los casos que se establezca, deberá asistir a un curso relacionado con la actividad desarrollada.
- 4.- Participación activa en alguna asociación cultural universitaria debidamente reconocida. La solicitud vendrá acompañada de un informe detallado del Vicerrector de Estudiantes. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico al que se refiere la solicitud.
 - 5.- Participación en programas y actividades desarrolladas por la Oficina Verde de la Universidad de León. Se deberá aportar informe del Director de dicha Oficina en el que conste el número de créditos a reconocer por las actividades desempeñadas.
 - 6.- Participación en programas y actividades desarrolladas por el Área de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de León. Se deberá aportar informe del Director/a de dicho Área en el que conste el número de créditos a reconocer por las actividades desempeñadas.
 - 7.- Participación en el programa mentor/padrino para alumnos extranjeros.
 - 8.- Participación en las actividades propuestas por las Cátedras extraordinarias debidamente reconocidas por la Universidad. Se deberá aportar informe del Director de la Cátedra correspondiente en el que conste el número de créditos a reconocer por las actividades desempeñadas.

Otra normativa de interés es el Reglamento de Evaluación y Calificación del Aprendizaje de la Universidad de León, aprobado en el Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 2010. Se puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.unileon.es/modelos/archivo/norregint/20112188335554_n_reglamento_evaluacion_y_calificacion_aprendi_ule.pdf (fecha de acceso: 23 de febrero de 2015).

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No se establecen complementos formativos para los estudiantes que hayan realizado alguna de las titulaciones afines al Máster reflejadas en el epígrafe 4.1.A de esta Memoria. No obstante, la Comisión Académica del Máster exigirá a los estudiantes que posean algún título no incluido en la relación anterior, que demuestren tener competencias y conocimientos de Análisis de las Operaciones Financieras, Economía, Contabilidad, Estadística y Matemáticas y, en su caso, si tienen que cursar alguna de las siguientes asignaturas del Grado en Finanzas:

- Fundamentos del Análisis de las Operaciones Financieras.
- Estadística Matemática.
- Matemáticas.
- Microeconomía.
- Macroeconomía.
- Contabilidad Financiera.

El cumplimiento de los complementos formativos permitirá a la Comisión Académica controlar que los estudiantes procedentes de todas las titulaciones demuestren tener las competencias y conocimientos básicos indicados en el Core Syllabus for Actuarial Training in Europe. Estos complementos formativos deberán ser superados antes de matricularse en el Máster.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la "Unidad de Apoyo a estudiantes con discapacidad" del "Área de Accesibilidad, Responsabilidad Social e Igualdad" de la Universidad de León ofrecerá los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos. Los servicios que ofrece se pueden consultar en el siguiente enlace: : <http://servicios.unileon.es/area-de-accesibilidad-y-apoyo-social/unidad-de-apoyo-a-estudiantes-con-discapacidad/>(fecha de acceso: 21 de febrero de 2015).

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Ver Apartado 5: Anexo 1.	
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS	
Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje presenciales en aula, laboratorio o campo lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección presencial de un docente. Cabe citar entre estas actividades, las clases teóricas propiamente dichas; las clases prácticas, la realización de ejercicios en el aula, las clases en las aulas de informática, etc.	
Actividades supervisadas: Se trata de actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma dentro o fuera del aula, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente. Se consideran actividades supervisadas las siguientes: las tutorías individuales, los trabajos dirigidos (individuales o en grupo), los seminarios, los debates, estudio de casos, visitas guiadas a empresas, reuniones de supervisión con el tutor, realización del trabajo fin de grado, etc.	
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Entre este tipo de actividades se encuentran: la búsqueda y recogida de información, la preparación de las clases prácticas, la preparación de exámenes, lecturas de artículos, estancia en empresas, etc.	
Actividades de evaluación: Se llevarán a término para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada, mediante pruebas formales al final de un periodo. Pueden citarse los exámenes escritos, los exámenes orales, la exposición oral de trabajos, etc.	
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES	
Clases teóricas y prácticas.	
Aprendizaje basado en problemas y/o casos.	
Clases prácticas en aula de informática.	
Realización de trabajos y/o informes individuales y/o en grupo.	
Exposición y defensa de trabajos.	
Tutorías.	
Trabajo autónomo y/o en equipo.	
Realización de Prácticas Externas Curriculares.	
Elaboración del Trabajo Fin de Máster.	
Presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster.	
Actividades complementarias: asistencia a seminarios, conferencias, visitas a empresas y visita de un profesional (professionalism)	
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN	
Pruebas escritas.	
Prácticas en el aula de informática.	
Trabajos individuales y/o en grupo.	
Participación activa, actitud y comportamiento en las clases.	
Prueba escrita global.	
Informe de los tutores de las Prácticas Externas Curriculares	
Memoria presentada por el estudiante sobre las tareas realizadas	
Contenido del Trabajo Fin de Máster	
Presentación y defensa del TFM	
5.5 NIVEL 1: MODELIZACIÓN ACTUARIAL Y FINANCIERA (ACTUARIAL AND FINANCIAL MODELLING)	
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1	
NIVEL 2: DEMOGRAFIA (DEMOGRAPHY)	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	
CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral	

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Identificar y medir el fenómeno demográfico. Elaborar y analizar un marco demográfico. Seleccionar y analizar la información demográfica. Integrar el fenómeno demográfico en el análisis económico. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Características de la población. Aplicación de los modelos de supervivencia. Construcción de tablas de mortalidad. Aplicación de los modelos de estados múltiples. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>OBJETIVO:</p> <p>Proporcionar al estudiante los conocimientos necesarios para identificar y analizar el fenómeno demográfico y sus consecuencias socioeconómicas. Una formación de esta naturaleza favorece el desempeño de actividades relacionadas en el ámbito universitario, sector público y privado.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p>CE1. Capacidad para identificar las fuentes de información demográfica.</p> <p>CE2. Habilidad para aplicar las técnicas y métodos demográficos a datos reales.</p> <p>CE3. Capacidad para seleccionar los principales indicadores demográficos.</p> <p>CE4. Capacidad de obtener y analizar indicadores demográficos.</p> <p>CE5. Capacidad de valorar, evaluar y establecer conclusiones de la realidad demográfica en el territorio de referencia.</p> <p>CE6. Capacidad para realizar y presentar informes técnicos demográficos.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Ser capaces de aplicar adecuadamente técnicas estadísticas, matemáticas y econométricas para la modelización actuarial y financiera.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para tomar decisiones basadas en criterios objetivos, así como capacidad de argumentar y justificar dichas decisiones sabiendo aceptar otros puntos de vista.		
CT3 - Motivación por la calidad y la mejora continua, actuando con rigor, responsabilidad y ética profesional.		
CT4 - Respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.		
CT5 - Capacidad de búsqueda, gestión, transmisión eficaz y uso ético de información.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje presenciales en aula, laboratorio o campo lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección presencial de un docente. Cabe citar entre estas actividades, las clases teóricas propiamente dichas; las clases prácticas, la realización de ejercicios en el aula, las clases en las aulas de informática, etc.	45	100
Actividades supervisadas: Se trata de actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma dentro o fuera del aula, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente. Se consideran actividades supervisadas las siguientes: las tutorías individuales, los trabajos dirigidos (individuales o en grupo), los seminarios, los debates, estudio de casos, visitas guiadas a empresas, reuniones de supervisión con el tutor, realización del trabajo fin de grado, etc.	20	50
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Entre este tipo de actividades se encuentran: la búsqueda y recogida de información, la preparación de las clases prácticas, la preparación de exámenes, lecturas de artículos, estancia en empresas, etc.	80	0
Actividades de evaluación: Se llevarán a término para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada, mediante pruebas formales al final de un periodo. Pueden citarse los exámenes escritos, los exámenes orales, la exposición oral de trabajos, etc.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Aprendizaje basado en problemas y/o casos.		
Clases prácticas en aula de informática.		

Tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas.	50.0	80.0
Prácticas en el aula de informática.	10.0	30.0
Participación activa, actitud y comportamiento en las clases.	10.0	30.0
NIVEL 2: ESTADÍSTICA ACTUARIAL I (ACTUARIAL STATISTICS I)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Describir las distribuciones de probabilidad para los seguros de vida y su utilidad en el ámbito asegurador y financiero • Aplicar los métodos de inferencia estadística. • Aplicar los métodos estadísticos descriptivos en el ámbito asegurador y financiero. • Interpretar y aplicar los modelos de regresión lineal, lognormal, GLM y los modelos no paramétricos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Distribuciones de probabilidad para los seguros de vida. Modelos de supervivencia: el modelo biométrico, tablas de mortalidad, modelos de supervivencia, modelos de estimación de los modelos de supervivencia y modelos de múltiples estados. • Inferencia estadística paramétrica y no paramétrica: estimación y contrastes de hipótesis. • Análisis de datos (Métodos Descriptivos). • Modelos de regresión lineal. Modelos Lognormal y modelos GLM. • Modelos no paramétricos. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>OBJETIVO:</p> <p>Analizar las distribuciones de probabilidad más frecuentes en los seguros de vida y aplicar adecuadamente diferentes métodos estadísticos en el sector financiero y asegurador.</p> <p>OBSERVACION:</p> <p>Recomendaciones: Haber superado los complementos formativos de Matemáticas y de Estadística.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CG2 - Ser capaces de aplicar adecuadamente técnicas estadísticas, matemáticas y econométricas para la modelización actuarial y financiera.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Capacidad para el uso y aplicación de las TIC en el ámbito académico y profesional.		
CT4 - Respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE7 - Capacidad para seleccionar las fuentes y el contenido de información económica relevante.		
CE8 - Adquirir la capacidad para identificar, interpretar, estimar y aplicar modelos de supervivencia en el ámbito financiero y asegurador.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje presenciales en aula, laboratorio o campo lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección presencial de un docente. Cabe citar entre estas actividades, las clases teóricas propiamente dichas; las clases prácticas, la realización de ejercicios en el aula, las clases en las aulas de informática, etc.	50	80
Actividades supervisadas: Se trata de actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma dentro o fuera del aula, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente. Se consideran actividades supervisadas las siguientes: las tutorías individuales, los trabajos dirigidos (individuales o en grupo), los seminarios, los debates, estudio de casos, visitas guiadas a empresas, reuniones de supervisión con el tutor, realización del trabajo fin de grado, etc.	40	25
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Entre este tipo de actividades se encuentran: la búsqueda y recogida de información, la preparación de las clases prácticas, la preparación de exámenes, lecturas de artículos, estancia en empresas, etc.	50	0
Actividades de evaluación: Se llevarán a término para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada, mediante pruebas formales al final de un periodo. Pueden citarse los exámenes escritos, los exámenes orales, la exposición oral de trabajos, etc.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

Clases teóricas y prácticas.		
Aprendizaje basado en problemas y/o casos.		
Clases prácticas en aula de informática.		
Realización de trabajos y/o informes individuales y/o en grupo.		
Tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas.	50.0	80.0
Prácticas en el aula de informática.	10.0	30.0
Participación activa, actitud y comportamiento en las clases.	10.0	30.0
NIVEL 2: ESTADÍSTICA ACTUARIAL II (ACTUARIAL STATISTICS II)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Analizar las distribuciones de probabilidad más frecuentes en los seguros no vida. Aplicar modelos de riesgos y de credibilidad para estudiar fenómenos actuariales y financieros. Aplicar técnicas de análisis multivariante en el ámbito financiero y asegurador. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Distribuciones de probabilidad para los seguros no vida. Teoría del riesgo y de la credibilidad: distribución del número de siniestros, distribución de la cuantía de un siniestro, siniestralidad total. Análisis multivariante de datos: análisis factorial, análisis de componentes principales, análisis cluster, análisis de conglomerados y análisis de regresión logística. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>OBJETIVO:</p> <p>Estudiar las distribuciones de probabilidad más frecuentes en los seguros no vida y aplicar diferentes técnicas y modelos estadísticos en el ámbito financiero y asegurador.</p> <p>OBSERVACIONES:</p> <p>Se recomienda para cursar esta asignatura, haber superado la asignatura Estadística Actuarial I.</p>		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Ser capaces de aplicar adecuadamente técnicas estadísticas, matemáticas y econométricas para la modelización actuarial y financiera.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Capacidad para el uso y aplicación de las TIC en el ámbito académico y profesional.		
CT4 - Respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.		
CT5 - Capacidad de búsqueda, gestión, transmisión eficaz y uso ético de información.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE9 - Adquirir la capacidad para identificar, interpretar, estimar y aplicar modelos de siniestralidad y credibilidad en el ámbito financiero y asegurador.		
CE10 - Capacidad para aplicar adecuadamente técnicas de análisis multivariante para la predicción y toma de decisiones empresariales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje presenciales en aula, laboratorio o campo lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección presencial de un docente. Cabe citar entre estas actividades, las clases teóricas propiamente dichas; las clases prácticas, la realización de ejercicios en el aula, las clases en las aulas de informática, etc.	50	80
Actividades supervisadas: Se trata de actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma dentro o fuera del aula, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente. Se consideran actividades supervisadas las siguientes: las tutorías individuales, los trabajos dirigidos (individuales o en grupo), los seminarios, los debates, estudio de casos, visitas guiadas a empresas, reuniones de supervisión con el tutor, realización del trabajo fin de grado, etc.	40	25
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Entre este tipo de actividades se encuentran: la búsqueda y recogida de información, la preparación de las clases prácticas, la preparación de exámenes, lecturas de artículos, estancia en empresas, etc.	50	0
Actividades de evaluación: Se llevarán a término para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación	10	100

continuada, mediante pruebas formales al final de un periodo. Pueden citarse los exámenes escritos, los exámenes orales, la exposición oral de trabajos, etc.		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Clases prácticas en aula de informática.		
Realización de trabajos y/o informes individuales y/o en grupo.		
Tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos individuales y/o en grupo.	60.0	90.0
Participación activa, actitud y comportamiento en las clases.	10.0	40.0
NIVEL 2: MATEMÁTICA ACTUARIAL VIDA I (LIFE ACTUARIAL MATHEMATICS I)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar las técnicas y modelos matemáticos adecuados para analizar y valorar las operaciones de seguros de vida. • Interpretar de forma correcta una tabla de mortalidad y supervivencia. • Estimar los modelos de supervivencia y mortalidad a partir del tanto instantáneo de mortalidad. • Calcular el valor actual actuarial en las diferentes modalidades del seguro. • Calcular las primas en las diferentes modalidades del seguro para una y varias cabezas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Ecuaciones diferenciales y en diferencias. Métodos numéricos. • Biometría. Tablas de Mortalidad. Probabilidad de muerte y supervivencia. El factor de actualización actuarial. • Seguros de vida • Rentas vitalicias: rentas constantes, rentas fraccionadas y rentas variables • Primas puras. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
OBJETIVO:		

El objetivo fundamental de las dos asignaturas de Matemática Actuarial Vida es proporcionar al estudiante los conocimientos necesarios para aplicar las técnicas y modelos matemáticos adecuados para el análisis y valoración de las operaciones de seguros de vida.

OBSERVACIONES:

Recomendaciones: Haber superado los complementos formativos de Matemáticas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Ser capaces de aplicar adecuadamente técnicas estadísticas, matemáticas y econométricas para la modelización actuarial y financiera.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad para tomar decisiones basadas en criterios objetivos, así como capacidad de argumentar y justificar dichas decisiones sabiendo aceptar otros puntos de vista.

CT3 - Motivación por la calidad y la mejora continua, actuando con rigor, responsabilidad y ética profesional.

CT4 - Respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.

CT5 - Capacidad de búsqueda, gestión, transmisión eficaz y uso ético de información.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE11 - Capacidad para analizar y valorar operaciones de seguros de vida con técnicas y modelos matemáticos adecuados.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje presenciales en aula, laboratorio o campo lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección presencial de un docente. Cabe citar entre estas actividades, las clases teóricas propiamente dichas; las clases prácticas, la realización de ejercicios en el aula, las clases en las aulas de informática, etc.	50	100
Actividades supervisadas: Se trata de actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma dentro o fuera del aula, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente. Se consideran actividades supervisadas las siguientes: las tutorías individuales, los trabajos dirigidos (individuales o en grupo), los seminarios, los debates, estudio de casos, visitas guiadas a empresas, reuniones de supervisión con el tutor, realización del trabajo fin de grado, etc.	20	25
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Entre este tipo de actividades se encuentran: la búsqueda y recogida de información,	75	0

la preparación de las clases prácticas, la preparación de exámenes, lecturas de artículos, estancia en empresas, etc.		
Actividades de evaluación: Se llevarán a término para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada, mediante pruebas formales al final de un periodo. Pueden citarse los exámenes escritos, los exámenes orales, la exposición oral de trabajos, etc.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Aprendizaje basado en problemas y/o casos.		
Clases prácticas en aula de informática.		
Tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas.	50.0	80.0
Prácticas en el aula de informática.	10.0	30.0
Participación activa, actitud y comportamiento en las clases.	10.0	30.0
NIVEL 2: MATEMÁTICA ACTUARIAL VIDA II (LIFE ACTUARIAL MATHEMATICS II)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Calcular las reservas matemáticas en los seguros de vida. Calcular las probabilidades de muerte y supervivencia sobre varias cabezas. Aplicar las técnicas y modelos matemáticos adecuados para analizar y valorar las operaciones de seguros de vida. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

- Reservas matemáticas.
- Probabilidades de muerte y supervivencia sobre varias cabezas.
- Renta y seguros sobre varias cabezas.
- Modelos de decremento múltiple. Aplicaciones.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

OBJETIVO:

El objetivo fundamental de las dos asignaturas de Matemática Actuarial Vida es proporcionar al estudiante los conocimientos necesarios para aplicar las técnicas y modelos matemáticos adecuados para el análisis y valoración de las operaciones de seguros de vida

OBSERVACIONES:

Recomendaciones: Haber superado los complementos formativos de Matemáticas y la asignatura Matemática Actuarial Vida I.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Ser capaces de aplicar adecuadamente técnicas estadísticas, matemáticas y econométricas para la modelización actuarial y financiera.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad para tomar decisiones basadas en criterios objetivos, así como capacidad de argumentar y justificar dichas decisiones sabiendo aceptar otros puntos de vista.

CT3 - Motivación por la calidad y la mejora continua, actuando con rigor, responsabilidad y ética profesional.

CT4 - Respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.

CT5 - Capacidad de búsqueda, gestión, transmisión eficaz y uso ético de información.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE11 - Capacidad para analizar y valorar operaciones de seguros de vida con técnicas y modelos matemáticos adecuados.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje presenciales en aula, laboratorio o campo lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección presencial de un docente. Cabe citar entre estas actividades, las clases teóricas propiamente dichas; las clases prácticas, la realización de ejercicios en el aula, las clases en las aulas de informática, etc.	50	100
Actividades supervisadas: Se trata de actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma dentro o fuera del aula, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente. Se consideran actividades supervisadas las siguientes: las tutorías individuales, los trabajos dirigidos (individuales o en grupo), los seminarios, los debates, estudio de casos, visitas guiadas a empresas,	20	25

reuniones de supervisión con el tutor, realización del trabajo fin de grado, etc.		
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Entre este tipo de actividades se encuentran: la búsqueda y recogida de información, la preparación de las clases prácticas, la preparación de exámenes, lecturas de artículos, estancia en empresas, etc.	75	0
Actividades de evaluación: Se llevarán a término para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada, mediante pruebas formales al final de un periodo. Pueden citarse los exámenes escritos, los exámenes orales, la exposición oral de trabajos, etc.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Aprendizaje basado en problemas y/o casos.		
Clases prácticas en aula de informática.		
Tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas.	50.0	80.0
Prácticas en el aula de informática.	10.0	30.0
Participación activa, actitud y comportamiento en las clases.	10.0	30.0
NIVEL 2: MATEMÁTICA ACTUARIAL NO VIDA (NON/LIFE ACTUARIAL MATHEMATICS)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Definir y clasificar los seguros generales. Diferenciar la modelización matemática entre los seguros de vida y los seguros generales. Analizar las operaciones de seguros generales con técnicas y modelos matemáticos adecuados 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Seguros generales: definición y tipos. Diferencias de la modelización matemática entre los seguros de vida y los seguros generales. Proceso de riesgo: distribución del número de siniestros, del coste de un siniestro y del daño total. Proceso de tarificación de seguros no vida. Sistemas de tarificación. Recargo de seguridad. Fraccionamiento del riesgo en los seguros generales: coaseguro y reaseguro. Solvencia estática (provisiones técnicas) y solvencia dinámica. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>OBJETIVO</p> <p>El objetivo fundamental de esta asignatura es proporcionar al estudiante los conocimientos necesarios para aplicar las técnicas y modelos matemáticos adecuados para el análisis y valoración de las operaciones de seguros generales.</p> <p>OBSERVACIONES</p> <p>Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Haber superado los complementos formativos de Matemáticas. Haber cursado las asignaturas Matemática Actuarial Vida I y Matemática Actuarial Vida II. 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Ser capaces de aplicar adecuadamente técnicas estadísticas, matemáticas y econométricas para la modelización actuarial y financiera.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para tomar decisiones basadas en criterios objetivos, así como capacidad de argumentar y justificar dichas decisiones sabiendo aceptar otros puntos de vista.		
CT3 - Motivación por la calidad y la mejora continua, actuando con rigor, responsabilidad y ética profesional.		
CT4 - Respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.		
CT5 - Capacidad de búsqueda, gestión, transmisión eficaz y uso ético de información.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE12 - Capacidad para analizar y valorar productos de seguros generales con técnicas y modelos matemáticos adecuados.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje presenciales en aula, laboratorio o campo lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección presencial de un docente. Cabe citar entre estas actividades, las clases teóricas propiamente dichas; las clases prácticas,	50	100

la realización de ejercicios en el aula, las clases en las aulas de informática, etc.		
Actividades supervisadas: Se trata de actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma dentro o fuera del aula, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente. Se consideran actividades supervisadas las siguientes: las tutorías individuales, los trabajos dirigidos (individuales o en grupo), los seminarios, los debates, estudio de casos, visitas guiadas a empresas, reuniones de supervisión con el tutor, realización del trabajo fin de grado, etc.	20	25
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Entre este tipo de actividades se encuentran: la búsqueda y recogida de información, la preparación de las clases prácticas, la preparación de exámenes, lecturas de artículos, estancia en empresas, etc.	75	0
Actividades de evaluación: Se llevarán a término para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada, mediante pruebas formales al final de un periodo. Pueden citarse los exámenes escritos, los exámenes orales, la exposición oral de trabajos, etc.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Aprendizaje basado en problemas y/o casos.		
Clases prácticas en aula de informática.		
Tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas.	50.0	80.0
Prácticas en el aula de informática.	10.0	30.0
Participación activa, actitud y comportamiento en las clases.	10.0	30.0
NIVEL 2: PREVISIÓN SOCIAL (SOCIAL SECURITY)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Identificar las tendencias actuales en los sistemas de pensiones públicos y privados, y en concreto del sistema español. Construir modelos de análisis y determinación de las principales magnitudes de un plan de previsión social complementaria (prestaciones, aportaciones, provisiones, margen de solvencia, etc.). 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Tendencias en la Seguridad Social. La Seguridad Social en España. Planes de previsión social. Sistemas financiero-actuariales de previsión social. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>OBJETIVO</p> <p>Proporcionar al estudiante una visión general del sistema de pensiones español y enseñar a construir modelos de análisis y determinación de las magnitudes de un plan de previsión social.</p> <p>OBSERVACIONES</p> <p>Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Haber superado las asignaturas relacionadas con la Matemática Actuarial de Vida. Dominar la hoja de cálculo Excel. 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Ser capaces de aplicar adecuadamente técnicas estadísticas, matemáticas y econométricas para la modelización actuarial y financiera.		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para tomar decisiones basadas en criterios objetivos, así como capacidad de argumentar y justificar dichas decisiones sabiendo aceptar otros puntos de vista.		
CT2 - Capacidad para el uso y aplicación de las TIC en el ámbito académico y profesional.		
CT5 - Capacidad de búsqueda, gestión, transmisión eficaz y uso ético de información.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Construir modelos actuariales de análisis de los sistemas de previsión social.		
CE13 - Conocer el sistema de pensiones español y su encaje en el contexto internacional.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje presenciales en aula, laboratorio o campo lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección presencial de un docente. Cabe citar	45	100

entre estas actividades, las clases teóricas propiamente dichas; las clases prácticas, la realización de ejercicios en el aula, las clases en las aulas de informática, etc.		
Actividades supervisadas: Se trata de actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma dentro o fuera del aula, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente. Se consideran actividades supervisadas las siguientes: las tutorías individuales, los trabajos dirigidos (individuales o en grupo), los seminarios, los debates, estudio de casos, visitas guiadas a empresas, reuniones de supervisión con el tutor, realización del trabajo fin de grado, etc.	20	50
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Entre este tipo de actividades se encuentran: la búsqueda y recogida de información, la preparación de las clases prácticas, la preparación de exámenes, lecturas de artículos, estancia en empresas, etc.	80	0
Actividades de evaluación: Se llevarán a término para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada, mediante pruebas formales al final de un periodo. Pueden citarse los exámenes escritos, los exámenes orales, la exposición oral de trabajos, etc.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Aprendizaje basado en problemas y/o casos.		
Clases prácticas en aula de informática.		
Tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas.	50.0	80.0
Prácticas en el aula de informática.	10.0	30.0
Participación activa, actitud y comportamiento en las clases.	10.0	30.0
NIVEL 2: PROCESOS ESTOCÁSTICOS PARA LAS FINANZAS Y LOS SEGUROS (STOCHASTIC PROCESSES FOR FINANCE AND INSURANCE)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Identificar los métodos de modelización. Describir, diferenciar y aplicar diferentes procesos estocásticos en el ámbito financiero y actuarial. Estimar y evaluar modelos de series temporales es sus principales variantes. Estimar y evaluar modelos ARCH y GARCH. Introducir al alumno en el cálculo estocástico para las finanzas y los seguros. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Principios y métodos de modelización Procesos estocásticos de finanzas y seguros. Modelización de series temporales. Modelos de heterocedasticidad condicional. Introducción al cálculo estocástico: movimiento browniano, proceso de Wiener, martingalas, introducción al cálculo diferencial estocástico y Lema de Itô. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>OBJETIVO</p> <p>Proporcionar al estudiante conocimiento y comprensión sobre los modelos de series temporales que le permitan analizar fenómenos estocásticos que evolucionan a lo largo del tiempo y que puedan ser aplicados a casos concretos. Por lo tanto, se afronta un estudio riguroso de procesos estocásticos que permitan al estudiante analizar fenómenos de manera dinámica en el campo actuarial y financiero.</p> <p>OBSERVACION</p> <p>Recomendaciones:</p> <p>Haber superado los complementos formativos de Matemáticas y Estadística.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Ser capaces de aplicar adecuadamente técnicas estadísticas, matemáticas y econométricas para la modelización actuarial y financiera.		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para tomar decisiones basadas en criterios objetivos, así como capacidad de argumentar y justificar dichas decisiones sabiendo aceptar otros puntos de vista.		
CT3 - Motivación por la calidad y la mejora continua, actuando con rigor, responsabilidad y ética profesional.		
CT4 - Respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.		
CT5 - Capacidad de búsqueda, gestión, transmisión eficaz y uso ético de información.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE15 - Capacidad para identificar, interpretar y aplicar procesos estocásticos en el ámbito financiero y actuarial.		
CE16 - Habilidad para interpretar las principales características que se presentan en las series temporales.		

CE17 - Capacidad para aplicar e interpretar los modelos GARCH para medir la volatilidad asociada a un determinado activo financiero.		
CE18 - Habilidad para aplicar diferentes procesos estocásticos y modelos GARCH a casos reales en el ámbito financiero y actuarial utilizando, utilizando software específico.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje presenciales en aula, laboratorio o campo lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección presencial de un docente. Cabe citar entre estas actividades, las clases teóricas propiamente dichas; las clases prácticas, la realización de ejercicios en el aula, las clases en las aulas de informática, etc.	45	100
Actividades supervisadas: Se trata de actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma dentro o fuera del aula, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente. Se consideran actividades supervisadas las siguientes: las tutorías individuales, los trabajos dirigidos (individuales o en grupo), los seminarios, los debates, estudio de casos, visitas guiadas a empresas, reuniones de supervisión con el tutor, realización del trabajo fin de grado, etc.	20	50
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Entre este tipo de actividades se encuentran: la búsqueda y recogida de información, la preparación de las clases prácticas, la preparación de exámenes, lecturas de artículos, estancia en empresas, etc.	80	0
Actividades de evaluación: Se llevarán a término para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada, mediante pruebas formales al final de un periodo. Pueden citarse los exámenes escritos, los exámenes orales, la exposición oral de trabajos, etc.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Aprendizaje basado en problemas y/o casos.		
Clases prácticas en aula de informática.		
Tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas.	50.0	80.0

Prácticas en el aula de informática.	10.0	30.0
Participación activa, actitud y comportamiento en las clases.	10.0	30.0
NIVEL 2: PROGRAMACIÓN APLICADA A PROBLEMAS ACTUARIALES Y FINANCIEROS (APPLIED PROGRAMMING TO ACTUARIAL AND FINANCIAL PROBLEMS)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Plantear y resolver problemas actuariales y financieros a través de Visual Basic de Excel. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Introducción al lenguaje de programación Visual Basic de Excel. Aplicaciones a problemas actuariales y financieros. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>OBJETIVO</p> <p>Proporcionar al estudiante una base sólida en programas informáticos para su aplicación a problemas actuariales y financieros.</p> <p>OBSERVACION</p> <p>Recomendaciones:</p> <p>Haber superado los complementos formativos de Fundamentos del Análisis de las Operaciones Financieras, Matemáticas y Estadística.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG7 - Ser capaces de aplicar las modernas tecnologías de la información y de la computación para plantear y resolver problemas en el ámbito actuarial y financiero.		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para tomar decisiones basadas en criterios objetivos, así como capacidad de argumentar y justificar dichas decisiones sabiendo aceptar otros puntos de vista.		
CT2 - Capacidad para el uso y aplicación de las TIC en el ámbito académico y profesional.		

CT3 - Motivación por la calidad y la mejora continua, actuando con rigor, responsabilidad y ética profesional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE19 - Capacidad para aplicar el lenguaje de programación Visual Basic de Excel para el planteamiento, modelización y resolución de problemas actuariales y financieros.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje presenciales en aula, laboratorio o campo lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección presencial de un docente. Cabe citar entre estas actividades, las clases teóricas propiamente dichas; las clases prácticas, la realización de ejercicios en el aula, las clases en las aulas de informática, etc.	45	100
Actividades supervisadas: Se trata de actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma dentro o fuera del aula, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente. Se consideran actividades supervisadas las siguientes: las tutorías individuales, los trabajos dirigidos (individuales o en grupo), los seminarios, los debates, estudio de casos, visitas guiadas a empresas, reuniones de supervisión con el tutor, realización del trabajo fin de grado, etc.	20	50
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Entre este tipo de actividades se encuentran: la búsqueda y recogida de información, la preparación de las clases prácticas, la preparación de exámenes, lecturas de artículos, estancia en empresas, etc.	80	0
Actividades de evaluación: Se llevarán a término para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada, mediante pruebas formales al final de un periodo. Pueden citarse los exámenes escritos, los exámenes orales, la exposición oral de trabajos, etc.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Aprendizaje basado en problemas y/o casos.		
Clases prácticas en aula de informática.		
Realización de trabajos y/o informes individuales y/o en grupo.		
Tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Pruebas escritas.	50.0	80.0
Prácticas en el aula de informática.	10.0	30.0
Participación activa, actitud y comportamiento en las clases.	10.0	30.0
5.5 NIVEL 1: FINANZAS (FINANCE)		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: ANÁLISIS Y GESTIÓN DE ACTIVOS DE RENTA FIJA (ANALYSIS AND MANAGEMENT OF FIXED INCOME SECURITIES)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Identificar los diferentes activos de renta fija. Valorar los diferentes activos de renta fija. Estimar la estructura temporal de tipos de interés. Aplicar diferentes estrategias para la gestión del riesgo derivado de los activos de renta fija. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Análisis y valoración de activos de renta fija. Estructura temporal de tipos de interés. Riesgo de variación de tipos de interés. Estrategias para la gestión de activos de renta fija. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>OBJETIVO</p> <p>Proporcionar al estudiante los conocimientos necesarios para analizar y distinguir los diferentes activos de renta fija, así como para aplicar diferentes estrategias para la gestión del riesgo asociado a estos activos.</p> <p>OBSERVACION</p> <p>Recomendaciones:</p> <p>Haber superado los complementos formativos de Fundamentos del Análisis de las Operaciones Financieras.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - Saber analizar y valorar los productos financieros y de seguros.		

CG5 - Ser capaces de analizar, medir y gestionar los riesgos soportados por las entidades financieras y aseguradoras para facilitar la toma de decisiones financieras.		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para tomar decisiones basadas en criterios objetivos, así como capacidad de argumentar y justificar dichas decisiones sabiendo aceptar otros puntos de vista.		
CT3 - Motivación por la calidad y la mejora continua, actuando con rigor, responsabilidad y ética profesional.		
CT4 - Respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.		
CT5 - Capacidad de búsqueda, gestión, transmisión eficaz y uso ético de información.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE20 - Saber distinguir y valorar los distintos activos de renta fija.		
CE21 - Adquirir la habilidad para aplicar diferentes estrategias para la gestión del riesgo de activos de renta fija.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje presenciales en aula, laboratorio o campo lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección presencial de un docente. Cabe citar entre estas actividades, las clases teóricas propiamente dichas; las clases prácticas, la realización de ejercicios en el aula, las clases en las aulas de informática, etc.	45	100
Actividades supervisadas: Se trata de actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma dentro o fuera del aula, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente. Se consideran actividades supervisadas las siguientes: las tutorías individuales, los trabajos dirigidos (individuales o en grupo), los seminarios, los debates, estudio de casos, visitas guiadas a empresas, reuniones de supervisión con el tutor, realización del trabajo fin de grado, etc.	20	50
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Entre este tipo de actividades se encuentran: la búsqueda y recogida de información, la preparación de las clases prácticas, la preparación de exámenes, lecturas de artículos, estancia en empresas, etc.	80	0
Actividades de evaluación: Se llevarán a término para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada, mediante pruebas formales al final de un periodo. Pueden citarse los	5	100

exámenes escritos, los exámenes orales, la exposición oral de trabajos, etc.		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Aprendizaje basado en problemas y/o casos.		
Clases prácticas en aula de informática.		
Tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas.	50.0	80.0
Prácticas en el aula de informática.	10.0	30.0
Participación activa, actitud y comportamiento en las clases.	10.0	30.0
NIVEL 2: CONTABILIDAD DE ENTIDADES FINANCIERAS Y ASEGURADORAS (ACCOUNTING IN FINANCIAL AND INSURANCE COMPANIES)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar los conocimientos teóricos para resolver los problemas que se presentan en la contabilidad de las entidades financieras y aseguradoras. • Diferenciar los estados contables de las entidades de crédito, tanto de carácter público como reservado. • Describir y analizar el ciclo contable básico de las entidades financieras y aseguradoras. • Utilizar e interpretar los principios y normas que regulan la contabilidad de las entidades financieras y aseguradoras. • Elaborar y presentar las diferentes cuentas anuales que deben presentar las entidades aseguradoras de acuerdo con la legislación vigente. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la normativa contable de las entidades financieras. • El Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las Entidades Financieras. • El Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras. • El Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las Entidades Aseguradoras. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>OBJETIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar al estudiante los conocimientos necesarios para comprender e interpretar los estados contables de las entidades financieras y aseguradoras. 		

OBSERVACION		
Recomendaciones:		
Haber superado los complementos formativos de Fundamentos del Análisis de las Operaciones Financieras y de Contabilidad.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Saber interpretar los estados financieros de las entidades financieras y aseguradoras.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para tomar decisiones basadas en criterios objetivos, así como capacidad de argumentar y justificar dichas decisiones sabiendo aceptar otros puntos de vista.		
CT3 - Motivación por la calidad y la mejora continua, actuando con rigor, responsabilidad y ética profesional.		
CT4 - Respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.		
CT5 - Capacidad de búsqueda, gestión, transmisión eficaz y uso ético de información.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE22 - Entender y saber utilizar los sistemas contables de las entidades aseguradoras.		
CE23 - Capacidad para buscar soluciones a los problemas que surgen en la contabilidad de las entidades financieras y aseguradoras.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje presenciales en aula, laboratorio o campo lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección presencial de un docente. Cabe citar entre estas actividades, las clases teóricas propiamente dichas; las clases prácticas, la realización de ejercicios en el aula, las clases en las aulas de informática, etc.	40	100
Actividades supervisadas: Se trata de actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma dentro o fuera del aula, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente. Se consideran actividades supervisadas las siguientes: las tutorías individuales, los trabajos dirigidos (individuales o en grupo), los seminarios, los debates, estudio de casos, visitas guiadas a empresas, reuniones de supervisión con el tutor, realización del trabajo fin de grado, etc.	20	50
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Entre este tipo de actividades se encuentran: la búsqueda y recogida de información, la preparación de las clases prácticas, la preparación de exámenes, lecturas de artículos, estancia en empresas, etc.	80	0

Actividades de evaluación: Se llevarán a término para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada, mediante pruebas formales al final de un periodo. Pueden citarse los exámenes escritos, los exámenes orales, la exposición oral de trabajos, etc.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Aprendizaje basado en problemas y/o casos.		
Tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas.	60.0	90.0
Participación activa, actitud y comportamiento en las clases.	10.0	40.0
NIVEL 2: DERIVADOS FINANCIEROS (FINANCIAL DERIVATIVES)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Identificar los diferentes derivados financieros más utilizados. Identificar los mercados organizados de derivados financieros más importantes del mundo. Describir las ventajas e inconvenientes de los mercados no organizados de derivados financieros. Distinguir y aplicar los métodos más actuales e importantes de fijación de precios y valoración de derivados financieros. Aplicar diferentes estrategias de inversión y de cobertura de riesgos financieros. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Derivados financieros, características y mercados. Introducción al Análisis de Activos Contingentes (CCA). 		

- Fijación de precios y valoración de derivados financieros.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

OBJETIVO

Proporcionar al estudiante los conocimientos necesarios para analizar y distinguir los derivados financieros; para comprender el funcionamiento de los mercados de derivados (forwards, futuros, swaps, opciones); para aplicar el modelo Black-Scholes de equilibrio general de valoración de opciones; para aplicar modelos de valoración de derivados financieros alternativos a Black-Scholes y sus extensiones y para comprender y saber utilizar el *Análisis de Activos Contingentes (Contingent Claim Analysis / CCA)* como metodología estándar para la *fijación de precios y valoración de derivados financieros*. Conocer y comprender la formulación matemática que se requiere.

OBSERVACIÓN

Recomendaciones:

Haber superado los complementos formativos de Matemáticas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG3 - Saber analizar y valorar los productos financieros y de seguros.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad para tomar decisiones basadas en criterios objetivos, así como capacidad de argumentar y justificar dichas decisiones sabiendo aceptar otros puntos de vista.

CT2 - Capacidad para el uso y aplicación de las TIC en el ámbito académico y profesional.

CT3 - Motivación por la calidad y la mejora continua, actuando con rigor, responsabilidad y ética profesional.

CT5 - Capacidad de búsqueda, gestión, transmisión eficaz y uso ético de información.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE24 - Conocer las características de los derivados financieros así como sus debilidades y fortalezas.

CE25 - Saber identificar los factores que influyen en el valor de los derivados financieros.

CE26 - Comprender las hipótesis que fundamentan los modelos de valoración de derivados y saber identificarlas en los mercados reales.

CE27 - Adquirir la habilidad de aplicar diferentes estrategias de inversión y de cobertura de riesgos financieros.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje presenciales en aula, laboratorio o campo lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección presencial de un docente. Cabe citar entre estas actividades, las clases teóricas propiamente dichas; las clases prácticas, la realización de ejercicios en el aula, las clases en las aulas de informática, etc.	50	100
Actividades supervisadas: Se trata de actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma dentro o fuera del aula, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente.	20	25

Se consideran actividades supervisadas las siguientes: las tutorías individuales, los trabajos dirigidos (individuales o en grupo), los seminarios, los debates, estudio de casos, visitas guiadas a empresas, reuniones de supervisión con el tutor, realización del trabajo fin de grado, etc.		
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Entre este tipo de actividades se encuentran: la búsqueda y recogida de información, la preparación de las clases prácticas, la preparación de exámenes, lecturas de artículos, estancia en empresas, etc.	75	0
Actividades de evaluación: Se llevarán a término para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada, mediante pruebas formales al final de un periodo. Pueden citarse los exámenes escritos, los exámenes orales, la exposición oral de trabajos, etc.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Aprendizaje basado en problemas y/o casos.		
Clases prácticas en aula de informática.		
Realización de trabajos y/o informes individuales y/o en grupo.		
Exposición y defensa de trabajos.		
Tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas.	50.0	70.0
Prácticas en el aula de informática.	20.0	40.0
Participación activa, actitud y comportamiento en las clases.	10.0	20.0
NIVEL 2: FINANZAS CORPORATIVAS (CORPORATE FINANCE)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Identificar los diferentes conceptos y definiciones de las Finanzas Corporativas. Valorar los Proyectos de Inversión-Financiación en condiciones de certeza y de incertidumbre. Identificar las principales Reglas de Decisión. Extender el Análisis Económico-Financiero a diferentes Escenarios. Analizar las Políticas de Inversión-Financiación-Dividendos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Corporativo. Conceptos Fundamentales en el Análisis Económico-Financiero. Reglas en la Decisión de Inversión-Financiación. Extensiones del Análisis Económico-Financiero. Políticas de Finanzas Corporativas. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>OBJETIVO</p> <p>Proporcionar al estudiante los conocimientos necesarios para analizar y distinguir los diferentes Conceptos de las Finanzas Corporativas, así como para aplicar diferentes estrategias financieras en los Procesos de Inversión-Financiación Corporativa.</p> <p>OBSERVACIÓN</p> <p>Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Haber superado los complementos formativos de Fundamentos del Análisis de las Operaciones Financieras y Economía. 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer el entorno económico, regulador y fiscal de las instituciones, empresas y mercados del sector financiero y asegurador.		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para tomar decisiones basadas en criterios objetivos, así como capacidad de argumentar y justificar dichas decisiones sabiendo aceptar otros puntos de vista.		
CT3 - Motivación por la calidad y la mejora continua, actuando con rigor, responsabilidad y ética profesional.		
CT4 - Respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.		
CT5 - Capacidad de búsqueda, gestión, transmisión eficaz y uso ético de información.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE28 - Saber identificar y valorar los distintos Proyectos de Inversión-Financiación (Puros y Mixtos).		
CE29 - Adquirir la habilidad para aplicar diferentes estrategias financieras para la Gestión de Tesorería.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje presenciales en aula, laboratorio o campo lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección	45	100

presencial de un docente. Cabe citar entre estas actividades, las clases teóricas propiamente dichas; las clases prácticas, la realización de ejercicios en el aula, las clases en las aulas de informática, etc.		
Actividades supervisadas: Se trata de actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma dentro o fuera del aula, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente. Se consideran actividades supervisadas las siguientes: las tutorías individuales, los trabajos dirigidos (individuales o en grupo), los seminarios, los debates, estudio de casos, visitas guiadas a empresas, reuniones de supervisión con el tutor, realización del trabajo fin de grado, etc.	20	50
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Entre este tipo de actividades se encuentran: la búsqueda y recogida de información, la preparación de las clases prácticas, la preparación de exámenes, lecturas de artículos, estancia en empresas, etc.	80	0
Actividades de evaluación: Se llevarán a término para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada, mediante pruebas formales al final de un periodo. Pueden citarse los exámenes escritos, los exámenes orales, la exposición oral de trabajos, etc.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Aprendizaje basado en problemas y/o casos.		
Clases prácticas en aula de informática.		
Tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas.	50.0	80.0
Prácticas en el aula de informática.	10.0	30.0
Participación activa, actitud y comportamiento en las clases.	10.0	30.0
NIVEL 2: GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS (ASSET LIABILITY MANAGEMENT/ ALM)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Identificar los principales riesgos relacionados con la gestión de activos y pasivos de una entidad financiera. Medir y gestionar el riesgo de interés de una entidad financiera. Medir y gestionar el riesgo de liquidez de una entidad financiera. Tomar decisiones de inversión y financiación a partir de la gestión de activos y pasivos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Principales riesgos relacionados con la gestión de activos y pasivos de una entidad financiera. Medición y gestión del riesgo de interés de una entidad financiera. Medición y gestión del riesgo de liquidez de una entidad financiera. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>OBJETIVO</p> <p>Proporcionar al estudiante la formación sobre los procedimientos y técnicas necesarios para facilitar la toma de decisiones de inversión y financiación adecuadas, teniendo en cuenta las relaciones existentes entre los distintos tipos de activos y pasivos de una entidad financiera.</p> <p>OBSERVACIÓN</p> <p>Recomendaciones:</p> <p>Haber superado los complementos formativos de Fundamentos del Análisis de las Operaciones Financieras y la asignatura "Análisis y Gestión de Activos de Renta Fija".</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG5 - Ser capaces de analizar, medir y gestionar los riesgos soportados por las entidades financieras y aseguradoras para facilitar la toma de decisiones financieras.		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para tomar decisiones basadas en criterios objetivos, así como capacidad de argumentar y justificar dichas decisiones sabiendo aceptar otros puntos de vista.		
CT3 - Motivación por la calidad y la mejora continua, actuando con rigor, responsabilidad y ética profesional.		
CT4 - Respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.		
CT5 - Capacidad de búsqueda, gestión, transmisión eficaz y uso ético de información.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		

CE30 - Capacidad para analizar y gestionar el riesgo de interés y el riesgo de liquidez de una entidad financiera.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje presenciales en aula, laboratorio o campo lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección presencial de un docente. Cabe citar entre estas actividades, las clases teóricas propiamente dichas; las clases prácticas, la realización de ejercicios en el aula, las clases en las aulas de informática, etc.	45	100
Actividades supervisadas: Se trata de actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma dentro o fuera del aula, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente. Se consideran actividades supervisadas las siguientes: las tutorías individuales, los trabajos dirigidos (individuales o en grupo), los seminarios, los debates, estudio de casos, visitas guiadas a empresas, reuniones de supervisión con el tutor, realización del trabajo fin de grado, etc.	20	25
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Entre este tipo de actividades se encuentran: la búsqueda y recogida de información, la preparación de las clases prácticas, la preparación de exámenes, lecturas de artículos, estancia en empresas, etc.	80	0
Actividades de evaluación: Se llevarán a término para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada, mediante pruebas formales al final de un periodo. Pueden citarse los exámenes escritos, los exámenes orales, la exposición oral de trabajos, etc.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Aprendizaje basado en problemas y/o casos.		
Clases prácticas en aula de informática.		
Realización de trabajos y/o informes individuales y/o en grupo.		
Tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas.	50.0	80.0
Prácticas en el aula de informática.	10.0	30.0

Participación activa, actitud y comportamiento en las clases.	10.0	30.0
NIVEL 2: GESTIÓN DE RIESGOS (RISK MANAGEMENT)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Distinguir los factores de riesgo en entidades de depósito y de seguros. • Medir y valorar la exposición al riesgo. • Aplicar diferentes metodologías y herramientas de gestión de riesgos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Clasificación de riesgos en entidades financieras, con especial atención a entidades de depósito y compañías de seguros. • Medición y gestión del riesgo de mercado. • Medición y gestión del riesgo de crédito. • Medición y gestión del riesgo operacional. • Medición y gestión de otros riesgos relevantes en entidades financieras. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>OBJETIVO</p> <p>Proporcionar al estudiante los conocimientos teóricos y herramientas prácticas para la gestión de riesgos financieros en entidades financieras y aseguradoras.</p> <p>OBSERVACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber superado los complementos formativos de Fundamentos del Análisis de las Operaciones Financieras. • Son asignaturas complementarias de "Gestión de Riesgos" para la gestión de riesgos de las entidades: "Análisis y Gestión de Activos de Renta Fija", "Gestión de Activos y Pasivos", "Teoría de Carteras" y "Solvencia". 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG5 - Ser capaces de analizar, medir y gestionar los riesgos soportados por las entidades financieras y aseguradoras para facilitar la toma de decisiones financieras.		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para tomar decisiones basadas en criterios objetivos, así como capacidad de argumentar y justificar dichas decisiones sabiendo aceptar otros puntos de vista.		
CT2 - Capacidad para el uso y aplicación de las TIC en el ámbito académico y profesional.		
CT4 - Respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE32 - Capacidad para identificar factores de riesgo, medirlos y aplicar herramientas para su gestión.		
CE31 - Conocer y comprender el concepto de riesgo que manejan las entidades financieras y los principales tipos de riesgo a los que están sometidas, con especial referencia a los regulados en la normativa vigente.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje presenciales en aula, laboratorio o campo lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección presencial de un docente. Cabe citar entre estas actividades, las clases teóricas propiamente dichas; las clases prácticas, la realización de ejercicios en el aula, las clases en las aulas de informática, etc.	45	100
Actividades supervisadas: Se trata de actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma dentro o fuera del aula, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente. Se consideran actividades supervisadas las siguientes: las tutorías individuales, los trabajos dirigidos (individuales o en grupo), los seminarios, los debates, estudio de casos, visitas guiadas a empresas, reuniones de supervisión con el tutor, realización del trabajo fin de grado, etc.	20	50
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Entre este tipo de actividades se encuentran: la búsqueda y recogida de información, la preparación de las clases prácticas, la preparación de exámenes, lecturas de artículos, estancia en empresas, etc.	80	0
Actividades de evaluación: Se llevarán a término para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada, mediante pruebas formales al final de un periodo. Pueden citarse los exámenes escritos, los exámenes orales, la exposición oral de trabajos, etc.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Aprendizaje basado en problemas y/o casos.		

Clases prácticas en aula de informática.		
Realización de trabajos y/o informes individuales y/o en grupo.		
Tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas.	40.0	80.0
Prácticas en el aula de informática.	10.0	50.0
Participación activa, actitud y comportamiento en las clases.	10.0	15.0
NIVEL 2: SOLVENCIA (SOLVENCY)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
4		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Analizar y aplicar la normativa sobre capital económico y solvencia a entidades financieras y/o aseguradoras. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Análisis de la normativa sobre capital económico y solvencia de las entidades financieras y/o aseguradoras. Aplicación de la normativa sobre capital económico y solvencia a las entidades financieras y/o aseguradoras. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>OBJETIVO</p> <p>Proporcionar al estudiante los conocimientos necesarios para comprender y aplicar la normativa sobre capital económico y solvencia en entidades financieras y aseguradoras.</p> <p>OBSERVACION</p> <p>Es recomendable haber superado las asignaturas: "Gestión de Riesgos Financieros" y "Gestión de Activos y Pasivos".</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG5 - Ser capaces de analizar, medir y gestionar los riesgos soportados por las entidades financieras y aseguradoras para facilitar la toma de decisiones financieras.		

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para tomar decisiones basadas en criterios objetivos, así como capacidad de argumentar y justificar dichas decisiones sabiendo aceptar otros puntos de vista.		
CT3 - Motivación por la calidad y la mejora continua, actuando con rigor, responsabilidad y ética profesional.		
CT4 - Respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE33 - Conocer y saber aplicar la normativa sobre capital económico y solvencia a las entidades financieras y/o aseguradoras.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje presenciales en aula, laboratorio o campo lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección presencial de un docente. Cabe citar entre estas actividades, las clases teóricas propiamente dichas; las clases prácticas, la realización de ejercicios en el aula, las clases en las aulas de informática, etc.	45	100
Actividades supervisadas: Se trata de actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma dentro o fuera del aula, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente. Se consideran actividades supervisadas las siguientes: las tutorías individuales, los trabajos dirigidos (individuales o en grupo), los seminarios, los debates, estudio de casos, visitas guiadas a empresas, reuniones de supervisión con el tutor, realización del trabajo fin de grado, etc.	20	50
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Entre este tipo de actividades se encuentran: la búsqueda y recogida de información, la preparación de las clases prácticas, la preparación de exámenes, lecturas de artículos, estancia en empresas, etc.	80	0
Actividades de evaluación: Se llevarán a término para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada, mediante pruebas formales al final de un periodo. Pueden citarse los exámenes escritos, los exámenes orales, la exposición oral de trabajos, etc.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Clases prácticas en aula de informática.		

Realización de trabajos y/o informes individuales y/o en grupo.		
Tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas.	40.0	80.0
Trabajos individuales y/o en grupo.	10.0	50.0
Participación activa, actitud y comportamiento en las clases.	10.0	15.0
NIVEL 2: TEORÍA DE CARTERAS (PORTFOLIO THEORY)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Clasificar los activos financieros en función de la rentabilidad-riesgo. • Comprender los fundamentos de la Teoría de Carteras. • Aplicar los diferentes modelos de la Teoría de Carteras. • Evaluar la gestión de la cartera. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Precios y Rentabilidades de los Activos Financieros. • Modelo de Markowitz. • Capital Asset Pricing Model. • Modelos APT. • Evaluación de la gestión de carteras. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>OBJETIVO</p> <p>Proporcionar al estudiante los conocimientos necesarios para gestionar y valorar carteras de activos financieros en condiciones de incertidumbre.</p> <p>OBSERVACIÓN</p> <p>Recomendaciones:</p> <p>Haber superado los complementos formativos de Fundamentos del Análisis de las Operaciones Financieras, Matemáticas y Estadística.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - Saber analizar y valorar los productos financieros y de seguros.		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para tomar decisiones basadas en criterios objetivos, así como capacidad de argumentar y justificar dichas decisiones sabiendo aceptar otros puntos de vista.		
CT3 - Motivación por la calidad y la mejora continua, actuando con rigor, responsabilidad y ética profesional.		
CT5 - Capacidad de búsqueda, gestión, transmisión eficaz y uso ético de información.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE34 - Saber clasificar los activos financieros en función de la rentabilidad-riesgo.		
CE35 - Conocer las hipótesis en las que se basan los modelos de la Teoría de Carteras, así como sus limitaciones.		
CE36 - Saber aplicar los principales modelos que conforman la Teoría de Carteras.		
CE37 - Saber evaluar carteras.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje presenciales en aula, laboratorio o campo lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección presencial de un docente. Cabe citar entre estas actividades, las clases teóricas propiamente dichas; las clases prácticas, la realización de ejercicios en el aula, las clases en las aulas de informática, etc.	40	100
Actividades supervisadas: Se trata de actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma dentro o fuera del aula, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente. Se consideran actividades supervisadas las siguientes: las tutorías individuales, los trabajos dirigidos (individuales o en grupo), los seminarios, los debates, estudio de casos, visitas guiadas a empresas, reuniones de supervisión con el tutor, realización del trabajo fin de grado, etc.	10	90
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Entre este tipo de actividades se encuentran: la búsqueda y recogida de información, la preparación de las clases prácticas, la preparación de exámenes, lecturas de artículos, estancia en empresas, etc.	89	0
Actividades de evaluación: Se llevarán a término para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada, mediante pruebas formales	11	100

al final de un periodo. Pueden citarse los exámenes escritos, los exámenes orales, la exposición oral de trabajos, etc.		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Aprendizaje basado en problemas y/o casos.		
Clases prácticas en aula de informática.		
Tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas.	10.0	80.0
Prácticas en el aula de informática.	20.0	90.0
5.5 NIVEL 1: ENTORNO JURÍDICO, FISCAL Y REGULADOR (LEGAL, FISCAL AND REGULATORY ENVIRONMENT)		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: DERECHO DEL SEGURO, BANCARIO Y NORMAS DEONTOLÓGICAS (INSURANCE AND BANKING LAW AND PROFESSIONAL STANDARDS)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y analizar la información jurídica relacionada con el mercado asegurador y financiero. • Conocer el Código de Conducta y las normas deontológicas aplicables a los actuarios. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Régimen jurídico de las entidades de crédito. • Normativa aplicable a los contratos bancarios. • Régimen jurídico de las entidades de seguros. • Normativa aplicable a los contratos de seguros. • Código de Conducta y normas deontológicas aplicables a los actuarios. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
OBJETIVO		

Proporcionar al estudiante un amplio conocimiento del entorno jurídico de las instituciones, empresas y mercados del sector financiero y asegurador, así como del Código de Conducta y normas deontológicas aplicables a los actuarios.

OBSERVACIÓN

Recomendaciones: No se exigen requisitos previos.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Conocer el entorno económico, regulador y fiscal de las instituciones, empresas y mercados del sector financiero y asegurador.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad para tomar decisiones basadas en criterios objetivos, así como capacidad de argumentar y justificar dichas decisiones sabiendo aceptar otros puntos de vista.

CT3 - Motivación por la calidad y la mejora continua, actuando con rigor, responsabilidad y ética profesional.

CT5 - Capacidad de búsqueda, gestión, transmisión eficaz y uso ético de información.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE38 - Saber analizar la información jurídica relacionada con el mercado asegurador y financiero.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje presenciales en aula, laboratorio o campo lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección presencial de un docente. Cabe citar entre estas actividades, las clases teóricas propiamente dichas; las clases prácticas, la realización de ejercicios en el aula, las clases en las aulas de informática, etc.	45	100
Actividades supervisadas: Se trata de actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma dentro o fuera del aula, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente. Se consideran actividades supervisadas las siguientes: las tutorías individuales, los trabajos dirigidos (individuales o en grupo), los seminarios, los debates, estudio de casos, visitas guiadas a empresas, reuniones de supervisión con el tutor, realización del trabajo fin de grado, etc.	20	50
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Entre este tipo de actividades se encuentran: la búsqueda y recogida de información, la preparación de las clases prácticas, la preparación de exámenes, lecturas de artículos, estancia en empresas, etc.	80	0

Actividades de evaluación: Se llevarán a término para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada, mediante pruebas formales al final de un periodo. Pueden citarse los exámenes escritos, los exámenes orales, la exposición oral de trabajos, etc.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Realización de trabajos y/o informes individuales y/o en grupo.		
Tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas.	50.0	80.0
Trabajos individuales y/o en grupo.	10.0	30.0
Participación activa, actitud y comportamiento en las clases.	10.0	30.0
NIVEL 2: FISCALIDAD DE LAS OPERACIONES ACTUARIALES Y FINANCIERAS (TAXATION OF ACTUARIAL AND FINANCIAL OPERATIONS)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Identificar los diferentes tributos que afectan a las operaciones financieras y de seguros Aplicar dichos tributos Planificar la realización de operaciones financieras y de seguros en función de la fiscalidad aplicable 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Análisis y valoración de la fiscalidad de los activos financieros y de los seguros Análisis y valoración de la fiscalidad de las operaciones financieras y de seguros Estrategias para la planificación fiscal en relación con dichas operaciones 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

OBJETIVO		
Proporcionar un conocimiento especializado de la Fiscalidad de los Seguros y de los Productos y Servicios Financieros; desde el punto de vista de las Entidades Aseguradoras y Financieras y desde el punto de vista del cliente.		
OBSERVACIÓN		
Recomendaciones: No se exigen requisitos previos.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer el entorno económico, regulador y fiscal de las instituciones, empresas y mercados del sector financiero y asegurador.		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para tomar decisiones basadas en criterios objetivos, así como capacidad de argumentar y justificar dichas decisiones sabiendo aceptar otros puntos de vista.		
CT3 - Motivación por la calidad y la mejora continua, actuando con rigor, responsabilidad y ética profesional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE39 - Saber distinguir y valorar los distintos tributos que afectan a las operaciones financieras y de seguros.		
CE40 - Aplicar a las decisiones sobre dichas operaciones criterios de planificación fiscal.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje presenciales en aula, laboratorio o campo lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección presencial de un docente. Cabe citar entre estas actividades, las clases teóricas propiamente dichas; las clases prácticas, la realización de ejercicios en el aula, las clases en las aulas de informática, etc.	45	100
Actividades supervisadas: Se trata de actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma dentro o fuera del aula, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente. Se consideran actividades supervisadas las siguientes: las tutorías individuales, los trabajos dirigidos (individuales o en grupo), los seminarios, los debates, estudio de casos, visitas guiadas a empresas, reuniones de supervisión con el tutor, realización del trabajo fin de grado, etc.	20	50
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Entre este tipo de actividades se encuentran: la búsqueda y recogida de información, la preparación de las clases prácticas, la preparación de exámenes, lecturas de artículos, estancia en empresas, etc.	80	0

Actividades de evaluación: Se llevarán a término para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada, mediante pruebas formales al final de un periodo. Pueden citarse los exámenes escritos, los exámenes orales, la exposición oral de trabajos, etc.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Aprendizaje basado en problemas y/o casos.		
Clases prácticas en aula de informática.		
Tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas.	60.0	90.0
Participación activa, actitud y comportamiento en las clases.	10.0	40.0
NIVEL 2: REGULACIÓN ACTUARIAL Y FINANCIERA (ACTUARIAL AND FINANCIAL REGULATION)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Describir el funcionamiento del sistema financiero y asegurador nacional e internacional. • Identificar los distintos organismos e instituciones reguladores del sistema financiero. • Interpretar y aplicar la regulación y supervisión financiera y aseguradora nacional e internacional. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura financiera y aseguradora nacional e internacional. • Actividad de las instituciones financieras y aseguradoras. • Regulación y supervisión financiera y aseguradora nacional e internacional. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

OBJETIVO		
Proporcionar al estudiante los conocimientos necesarios para entender y aplicar la regulación de las instituciones financieras y aseguradoras, así como los mecanismos de supervisión.		
OBSERVACIÓN		
Recomendaciones: No se exigen requisitos previos.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer el entorno económico, regulador y fiscal de las instituciones, empresas y mercados del sector financiero y asegurador.		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para tomar decisiones basadas en criterios objetivos, así como capacidad de argumentar y justificar dichas decisiones sabiendo aceptar otros puntos de vista.		
CT3 - Motivación por la calidad y la mejora continua, actuando con rigor, responsabilidad y ética profesional.		
CT4 - Respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.		
CT5 - Capacidad de búsqueda, gestión, transmisión eficaz y uso ético de información.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE41 - Capacidad para describir el funcionamiento de los Sistemas Financieros.		
CE42 - Capacidad para interpretar y aplicar la regulación financiera y aseguradora nacional e internacional.		
CE43 - Saber identificar los diferentes mecanismos de supervisión financiera y aseguradora nacional e internacional.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: Actividades de enseñanza-aprendizaje presenciales en aula, laboratorio o campo lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Responden a una programación horaria determinada que requiere la dirección presencial de un docente. Cabe citar entre estas actividades, las clases teóricas propiamente dichas; las clases prácticas, la realización de ejercicios en el aula, las clases en las aulas de informática, etc.	45	100
Actividades supervisadas: Se trata de actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma dentro o fuera del aula, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente. Se consideran actividades supervisadas las siguientes: las tutorías individuales, los trabajos dirigidos (individuales o en grupo), los seminarios, los debates, estudio de casos, visitas guiadas a empresas, reuniones de supervisión con el tutor, realización del trabajo fin de grado, etc.	20	50
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Entre este tipo de actividades se encuentran:	80	0

la búsqueda y recogida de información, la preparación de las clases prácticas, la preparación de exámenes, lecturas de artículos, estancia en empresas, etc.		
Actividades de evaluación: Se llevarán a término para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada, mediante pruebas formales al final de un periodo. Pueden citarse los exámenes escritos, los exámenes orales, la exposición oral de trabajos, etc.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas.		
Realización de trabajos y/o informes individuales y/o en grupo.		
Exposición y defensa de trabajos.		
Tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas.	50.0	60.0
Trabajos individuales y/o en grupo.	20.0	30.0
Participación activa, actitud y comportamiento en las clases.	10.0	20.0
5.5 NIVEL 1: PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES (BUSINESS PRACTICES)		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES (BUSINESS PRACTICES)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<ul style="list-style-type: none"> • Integrar y aplicar los conocimientos y competencias adquiridos en el Máster al desarrollo de la práctica profesional. • Adaptarse a distintos entornos y culturas empresariales. • Integrarse en equipos de trabajo en el entorno empresarial. • Desarrollar la práctica profesional de manera productiva, con esfuerzo, respeto y lealtad a las estructuras jerárquicas y a los compañeros.
5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>Las Prácticas Externas Curriculares se ajustarán a lo indicado en el <i>Reglamento por el que se regulan las prácticas externas en los estudios de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de León</i>, aprobado en el Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2012 y modificado en los Consejos de Gobierno de fechas 8 de noviembre de 2012, 17 de junio de 2014 y 2 de octubre de 2014; y en el <i>Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios</i>, publicado en el Boletín Oficial del Estado, núm. 184, de 30 de julio de 2014.</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
<p>OBJETIVO</p> <p>Permitir al estudiante aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en el Máster, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su inserción laboral y fomenten su capacidad de emprendimiento.</p> <p>OBSERVACIÓN</p> <p>Las Prácticas Externas Curriculares son opcionales y equivalen a 6 ECTS del Plan de Estudios, teniendo en cuenta que el número de créditos optativos que debe cursar el estudiante es 6 créditos ECTS, realizando las Prácticas Externas Curriculares o una de las dos asignaturas optativas ofertadas: Derivados y Demografía.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</p> <p>CE44. Sentido de la responsabilidad, implicación personal, motivación y capacidad de trabajo en equipo en el entorno laboral.</p>
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Conocer el entorno económico, regulador y fiscal de las instituciones, empresas y mercados del sector financiero y asegurador.
CG2 - Ser capaces de aplicar adecuadamente técnicas estadísticas, matemáticas y econométricas para la modelización actuarial y financiera.
CG3 - Saber analizar y valorar los productos financieros y de seguros.
CG5 - Ser capaces de analizar, medir y gestionar los riesgos soportados por las entidades financieras y aseguradoras para facilitar la toma de decisiones financieras.
CG6 - Saber analizar la solvencia de las entidades financieras y aseguradoras para facilitar la toma de decisiones financieras.
CG4 - Saber interpretar los estados financieros de las entidades financieras y aseguradoras.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Capacidad para tomar decisiones basadas en criterios objetivos, así como capacidad de argumentar y justificar dichas decisiones sabiendo aceptar otros puntos de vista.
CT2 - Capacidad para el uso y aplicación de las TIC en el ámbito académico y profesional.
CT3 - Motivación por la calidad y la mejora continua, actuando con rigor, responsabilidad y ética profesional.
CT4 - Respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.
CT5 - Capacidad de búsqueda, gestión, transmisión eficaz y uso ético de información.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE44 - Sentido de la responsabilidad, implicación personal, motivación y capacidad de trabajo en equipo en el entorno laboral.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades supervisadas: Se trata de actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma dentro o fuera del aula, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente. Se consideran actividades supervisadas las siguientes: las tutorías individuales, los trabajos dirigidos (individuales o en grupo), los seminarios, los debates, estudio de casos, visitas guiadas a empresas, reuniones de supervisión con el tutor, realización del trabajo fin de grado, etc.	20	50
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Entre este tipo de actividades se encuentran: la búsqueda y recogida de información, la preparación de las clases prácticas, la preparación de exámenes, lecturas de artículos, estancia en empresas, etc.	129	0
Actividades de evaluación: Se llevarán a término para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada, mediante pruebas formales al final de un periodo. Pueden citarse los exámenes escritos, los exámenes orales, la exposición oral de trabajos, etc.	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías.		
Trabajo autónomo y/o en equipo.		
Realización de Prácticas Externas Curriculares.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe de los tutores de las Prácticas Externas Curriculares	60.0	70.0
Memoria presentada por el estudiante sobre las tareas realizadas	30.0	40.0
5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE MÁSTER (MASTER'S THESIS)		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER (MASTER'S THESIS)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Integrar y aplicar los conocimientos adquiridos para la elaboración del Trabajo Fin de Máster orientado a la especialización profesional o a promover la iniciación en tareas de investigación. Presentar y defender en acto público y de forma clara y rigurosa el objeto, la metodología, el contenido y las conclusiones del Trabajo Fin de Máster, contestando con posterioridad a las preguntas, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros de la Comisión Evaluadora. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> El Trabajo Fin de Máster se ajustará a lo indicado en la <i>Resolución de 9 de mayo de 2011, de la Universidad de León, por la que se ordena la publicación del Reglamento sobre Trabajos Fin de Máster de la Universidad de León</i>, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 96, de 19 de mayo de 2011. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>OBJETIVO</p> <p>Profundizar en el estudio de un tema del ámbito actuarial y/o financiero con los conocimientos y competencias adquiridos en el Máster.</p> <p>OBSERVACIÓN</p> <p>Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Haber superado todas las asignaturas obligatorias y optativas del Máster. 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer el entorno económico, regulador y fiscal de las instituciones, empresas y mercados del sector financiero y asegurador.		
CG2 - Ser capaces de aplicar adecuadamente técnicas estadísticas, matemáticas y econométricas para la modelización actuarial y financiera.		
CG3 - Saber analizar y valorar los productos financieros y de seguros.		
CG5 - Ser capaces de analizar, medir y gestionar los riesgos soportados por las entidades financieras y aseguradoras para facilitar la toma de decisiones financieras.		
CG6 - Saber analizar la solvencia de las entidades financieras y aseguradoras para facilitar la toma de decisiones financieras.		
CG4 - Saber interpretar los estados financieros de las entidades financieras y aseguradoras.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para tomar decisiones basadas en criterios objetivos, así como capacidad de argumentar y justificar dichas decisiones sabiendo aceptar otros puntos de vista.		
CT2 - Capacidad para el uso y aplicación de las TIC en el ámbito académico y profesional.		
CT3 - Motivación por la calidad y la mejora continua, actuando con rigor, responsabilidad y ética profesional.		
CT4 - Respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.		
CT5 - Capacidad de búsqueda, gestión, transmisión eficaz y uso ético de información.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE45 - Capacidad para redactar un trabajo de carácter profesional, investigador o técnico, así como para presentarlo y defenderlo en público de forma rigurosa y correcta.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades supervisadas: Se trata de actividades de enseñanza-aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma dentro o fuera del aula, requieren la supervisión y seguimiento más o menos puntual de un docente. Se consideran actividades supervisadas las siguientes: las tutorías individuales, los trabajos dirigidos (individuales o en grupo), los seminarios, los debates, estudio de casos, visitas guiadas a empresas, reuniones de supervisión con el tutor, realización del trabajo fin de grado, etc.	20	50
Actividades autónomas: Son actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Entre este tipo de actividades se encuentran: la búsqueda y recogida de información, la preparación de las clases prácticas, la preparación de exámenes, lecturas de artículos, estancia en empresas, etc.	129	0
Actividades de evaluación: Se llevarán a término para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante, dentro de un sistema de evaluación continuada, mediante pruebas formales al final de un periodo. Pueden citarse los exámenes escritos, los exámenes orales, la exposición oral de trabajos, etc.	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías.		
Trabajo autónomo y/o en equipo.		
Elaboración del Trabajo Fin de Máster.		

Presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Contenido del Trabajo Fin de Máster	60.0	70.0
Presentación y defensa del TFM	30.0	40.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de León	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	3	100	3,3
Universidad de León	Profesor Contratado Doctor	9.1	100	11
Universidad de León	Ayudante Doctor	6.1	100	9,9
Universidad de León	Catedrático de Universidad	12.1	100	21
Universidad de Oviedo	Profesor Contratado Doctor	3	100	,5
Universidad de Oviedo	Catedrático de Universidad	9.1	100	5,5
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Profesor Titular de Universidad	3	100	1,1
Universidad de Oviedo	Profesor Titular de Universidad	9.1	100	3,5
Universidad de La Rioja	Profesor Titular de Universidad	3	100	,2
Universidad de León	Profesor Titular de Universidad	42.4	100	43,9
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
52	18	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>El procedimiento general de la Universidad de León para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje trata de describir cómo la universidad utiliza los resultados y los tiene en cuenta para la toma de decisiones de la titulación.</p> <p>En la Tabla 8.6 se muestra como la Universidad de León garantiza que se miden los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés a través del proceso "Análisis y utilización de los resultados". Además, dicho proceso describe cómo se toman las decisiones a partir de los resultados para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en la Universidad.</p> <p>Tabla 8.6: Procedimiento para valorar el proceso y resultados</p>		
<i>título</i>	Análisis y utilización de la información	

CÓDIGO	MP2008P_5
VERSIÓN	Marzo 2009
ELABORACIÓN	OEC
DESCRIPCIÓN	Presentar como el Órgano Responsable de la Enseñanza garantiza que se mida y analicen los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como la forma en que se toman las decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el mismo. Además, establece como el Órgano Responsable de la Enseñanza establece planes de mejora de la calidad de las enseñanzas y se realiza el seguimiento de los mismos.
ALCANCE	Todas las titulaciones que se imparten en los Centros de la ULE. Los resultados que pueden ser objeto de análisis son: <ul style="list-style-type: none"> • La oferta formativa. • Resultados del aprendizaje. • Resultados del análisis de la inserción laboral y de la satisfacción con la formación recibida. • Objetivos y planificación de las titulaciones. • Políticas de acceso y orientación de los estudiantes. • Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas). • Movilidad. • Alegaciones, reclamaciones y sugerencias. • Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo. • Los servicios y la utilización de los recursos materiales. • Estudios sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés y obtención de información sobre sus necesidades y expectativas para la toma de decisiones en la mejora de la calidad. • Evaluación de la actividad docente del profesorado.
RESPONSABLES	<p>Preparación de la información: OEC <i>Análisis y revisión para utilización de resultados:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisión/es de Calidad (centro/departamento/instituto, institucional) • Consejo de Dirección • Equipo Decanal/Directivo u Órgano responsable de la enseñanza <p>Aprobación del informe: Consejo de Gobierno Difusión de resultados: Institución: Consejo de Dirección Centro: Equipo Decanal/Directivo u Órgano responsable de la enseñanza Gestión de la difusión de la información: OEC Elaboración del plan de mejoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Calidad (centro/departamento/instituto, institucional)- • Oficina de Evaluación y Calidad <p>Aprobación del Plan de Mejoras y Difusión: Institución: Consejo de Dirección Centro: Equipo Decanal/Directivo u Órgano responsable de la enseñanza Seguimiento, medición y mejora:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficina de Evaluación y Calidad • Comisiones de calidad (Centro e Institucional) • Consejo de Dirección • Equipo Decanal/Directivo u Órgano responsable de la enseñanza
GRUPOS DE INTERÉS	Estudiantes, PDI, PAS: mediante sus representantes en las distintas comisiones (Comisión de Calidad, Consejo de Gobierno..) así como emitiendo sus opiniones a través de las encuestas y presentando las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. Egresados y empleadores; a través de sus representantes en las diferentes comisiones, participando en las encuestas y presentando las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. Sociedad: analizando la información que recibe en relación con los resultados alcanzados y sobre las acciones establecidas y, reaccionando ante las mismas.
TIEMPOS	Anual

<p>DESARROLLO</p>	<p>Los pasos a seguir son: 1. Elaboración de la documentación (informes, indicadores, estudios). La OEC recogerá la información procedente de los resultados de la satisfacción de los grupos de interés, resultados del aprendizaje y de la inserción laboral, así como de cada uno de los procedimientos presentes en el Sistema de Garantía de Calidad. 2. Presentación de resultados (por ámbitos, por niveles de análisis y decisión, en función de los destinatarios y grupos de interés). La Oficina de Evaluación y Calidad presentará a la Comisión de Calidad Institucional o de Centro/Departamento/Instituto, los resultados alcanzados. La Comisión de Calidad de la ULE o la Comisión de Calidad del Centro, en su caso, revisarán la información recopilada comprobando que es suficiente, además de su validez y fiabilidad. En el caso de que se detecte alguna ausencia de información destacable o falta de validez, se lo comunicará a la OEC, para corregir las desviaciones detectadas. 3. Envío de la documentación a los diferentes grupos de interés / nivel de decisión (en función del tipo de datos). 4. Análisis de la información. La Comisión de Calidad (centro/departamento/instituto, institucional) analizará la información presentada por la OEC, elaborando el informe anual de resultados. En el caso de detectarse desviaciones significativas, se analizan las causas y se establece el plan de mejoras pertinente para su subsanación. 5. Toma de decisiones sobre: a. Nivel de difusión b. Sistema de difusión c. Ámbito de mejora, diseño de mejoras y puesta en marcha d. Responsables del seguimiento 6. Informe sobre toma de decisiones. 7. Revisión metodológica de la información. 8. Seguimiento, medición y mejora Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad se incluirá la revisión de este procedimiento, planificando y evaluando como se han desarrollado las acciones pertinentes para la mejora. Para la medición y análisis de los resultados se tendrán en cuenta todos los indicadores y encuestas de los procedimientos clave del SGIC. 9. Rendición de cuentas Una vez al año el Consejo de Dirección de la ULE o Equipo Decanal/Directivo u Órgano responsable de la enseñanza, debe rendir cuentas sobre los resultados relacionados con la Institución/Centro, Departamento, Instituto/Título.</p>
<p>DOCUMENTOS UTILIZADOS Y/O GENERADOS</p>	<p><i>Documentos para el análisis:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes Evaluación Actividad Docente: Encuesta estudiantes/ Encuesta a profesor. • Informes Evaluación Institucional: Titulación/ Universidad. • Informes revisión resultados. • Informes satisfacción oferta formativa PDI. • Documento Cuadro de mando de indicadores. • Informes del Plan de Acción Tutorial: Informes profesor tutor/ informes coordinación Centro/ Encuesta satisfacción estudiantes. • Informes encuesta satisfacción estudiantes de Nuevo Ingreso. • Informes encuesta satisfacción egresados. • Informes encuesta satisfacción cursos extensión universitaria. • Informe encuesta satisfacción Jornadas de Acogida. • Informe encuesta de satisfacción del Tercer Ciclo • Actas e informes de seguimiento coordinación de prácticas de Centro. • Partes incidencia / reclamación/sugerencia del Centro. • Informes encuesta satisfacción oferta formativa PAS. • Informes seguimiento / Manual de procesos PAS. • Informes estudio competencias. <p><i>Documentos sobre toma de decisiones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe Comisión de Calidad del Centro. • Informe Comisión de Calidad de ULE.
<p>DIAGRAMA</p>	<p>Sí</p>
<p>NORMATIVA</p>	<p>Estaduto de la Universidad de León Normas Régimen Interno ULE Reglamento de Régimen Interno de Centro/Departamento/Instituto Modelo de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de León (Aprobado Consejo de Gobierno 27/1/2010) Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU) R.D. 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE Núm. 161, 3 de julio de 2010). R. D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE Núm. 35, jueves 10 de febrero de 2011)</p>
<p>Fuente: Oficina de Evaluación y Calidad de la Universidad de León (OEC).</p>	

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

<p>ENLACE</p>	<p>http://calidad.unileon.es/</p>
----------------------	--

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

<p>10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</p>	
<p>CURSO DE INICIO</p>	<p>2016</p>

Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
71606642Y	JOSÉ LUÍS	FANJUL	SUÁREZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus de Vegazana, s/n	24071	León	León
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
jose-luis.fanjul.suarez@unileon.es	987291453	987291454	Coordinador de título

11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
09696388W	MATILDE	SIERRA	VEGA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Facultad de Veterinaria, 25	24004	León	León
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vice.ordenacion@unileon.es	609440298	987291614	Vicerrectora de Ordenación Académica

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
09735567N	JOSÉ MIGUEL	FERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus de Vegazana, s/n	24071	León	León
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
feedec@unileon.es	987291705	987291702	DECANO F. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :MUCAF Apartado 2 (con alegaciones).pdf

HASH SHA1 :F3A4A2207ACD7DEBD3DC1664B72619ED52324EE4

Código CSV :192978658365847462997588

Ver Fichero: MUCAF Apartado 2 (con alegaciones).pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : MUCAF Apartado 4.1 (con alegaciones).pdf

HASH SHA1 : 99C9E92459E77D76CF7A153C85610F1FD938B935

Código CSV : 192979041376834742075637

Ver Fichero: MUCAF Apartado 4.1 (con alegaciones).pdf

Apartado 4: Anexo 2

Nombre :Titulo_Propio.pdf

HASH SHA1 :E297AE3D0CCF081D5B8009218A002C650463FAA2

Código CSV :192979298386675981012945

Ver Fichero: Titulo_Propio.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : MUCAF Apartado 5 (con alegaciones).pdf

HASH SHA1 : DC96854092F600443C422E4636575B20490F4721

Código CSV : 192951514351720096403692

Ver Fichero: MUCAF Apartado 5 (con alegaciones).pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : MUCAF Apartado 6.1.pdf

HASH SHA1 : 25695C47FF7715A69767B9E7707C12B81402D437

Código CSV : 169559782372489282820793

Ver Fichero: MUCAF Apartado 6.1.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : MUCAF Apartado 6.2.pdf

HASH SHA1 : 91CD4162D8DF1AD53D8162DA59C0E3E6AB5C0D05

Código CSV : 169559803174959324149611

Ver Fichero: MUCAF Apartado 6.2.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : MUCAF Apartado 7.pdf

HASH SHA1 : 5F355275A99932C1CEE56B81C39D01A6E6D7C9BB

Código CSV : 169559839352355456286223

Ver Fichero: MUCAF Apartado 7.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :MUCAF Apartado 8.1.pdf

HASH SHA1 :8C01BE517C6C707844C57308CC85F768AC32DEAF

Código CSV :169379349665934925820516

Ver Fichero: MUCAF Apartado 8.1.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :MUCAF Apartado 10.pdf

HASH SHA1 :1B8E28763B8D288A71A9B106DA243F61D2359D29

Código CSV :169379379134382252547864

Ver Fichero: MUCAF Apartado 10.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre : FIRMADELEGADA_RECTOR.pdf

HASH SHA1 : 8BCB2CE67EA608F8AFCAC18CA86625600B7256B1

Código CSV : 164121329346402691638304

Ver Fichero: FIRMADELEGADA_RECTOR.pdf

